



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 3 DE ABRIL DE 1991

SUMARIO:CAPITULOS

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
"Primer Debate del Proyecto de Ley Interpretativa de la Ley Carrera - Docente y Escalafón del Magisterio Nacional", (Artículo 24, Numeral 3.
- IV SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
"Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 57, que Creó el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro".
- V TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
"Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego de la Provincia de Tungurahua.

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 3 DE ABRIL DE 1991

SUMARIO:

CAPITULOS

.../..

VI CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
"Lectura del Proyecto de Ley Refor-
matoria a la Ley de Régimen Municipi-
pal".

VII CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO

VTE/lvch.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 3 DE ABRIL DE 1991

INDICE:

<u>CAPITULOS</u>		<u>PAGINAS</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
	INTERVENCIONES:	
	H. ROBLES CASTILLO	3-4
	H. AYALA MORA	5-6-7.
	H. TORRES TORRES	8
	H. CEVALLOS CEVALLOS	9
	H. FALQUEZ BATALLAS	10-11-12
	H. ROMERO BARBERIS	12-13
	H. DELGADO JARA	13-14-15
	H. DE LA TORRE ANDRADE	15-16
III	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA	17
	"Primer Debate del Proyecto de Ley Interpretativa de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". (Artículo 24 Num.3).	
	INTERVENCIONES:	
	H. ORTIZ GONZALEZ	18-19-20
	H. SALGADO TAMAYO	21-22-23-24
	H. FALQUEZ BATALLAS	24-25-26
	H. ALARCON RIVERA	27-28-29
		.../..



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: SESION VESPERTINA DEL
PLENARIO DE COMISIONES

Fecha: 3 DE ABRIL DE 1991

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

.../..

H. MAUGE MOSQUERA

29-30

H. TORRES TORRES

30-31

H. ROMERO BARBERIS

31

H. CALDERON DE CASTRO

31-32

IV

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

33

"Primer Debate del Proyecto de Ley
Reformatoria a la Ley 57, que Creó
el Fondo de Saneamiento Ambiental,
Vialidad y Riego de la Provincia -
de El Oro".

INTERVENCIONES:

H. ALVAREZ GARCIA

35-36.52-53-54

H. GRANDA ARCINIEGAS

36-37.44-45-46.57

H. MAUGE MOSQUERA

37-38

H. FALQUEZ BATALLAS

38-39-40.49-50.59

H. SERRANO SERRANO

41.56.58

H. DELGADO JARA

41-42-43-44

H. ESPINOZA CHIMBO

46-47-48-49

H. MUÑOZ CHAVEZ

50-51-52

H. VILLAQUIRAN LEBED

54-55

H. LARREA MARTINEZ

58-59

.../..



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 3 DE ABRIL DE 1991

INDICE:

<u>CAPITULOS</u>		<u>PAGINAS</u>
	.../...	
V	TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA "Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego de la Pro- vincia de Tungurahua"	59
	INTERVENCIONES:	
	H. TORRES TORRES	60-61
VI	CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA "Lectura del Proyecto de Ley Re- formatoria a la Ley de Régimen - Municipal".	62
	INTERVENCIONES:	
	H. VILLAQUIRAN LEBED	62-63
	H. MUÑOZ CHAVEZ	63
	H. MAUGE MOSQUERA	64
	H. SERRANO SERRANO	64-66
	H. DELGADO JARA	64-65
	H. ROBLES CASTILLO	65
VII	CLAUSURA DE LA SESION	

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS
SERRANO SERRANO SEGUNDO
ALARCON RIVERA FABIAN
PROANO MAYA MARCO
TORRES TORRES LUIS FERNANDO
CEVALLOS CEVALLOS WALTER

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
DELGADO JARA DIEGO
ROBLES CASTILLO JULIO
DELGADO TELLO HUMBERTO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO
GRANDA AGUILAR VICTOR
CALDERON DE CASTRO CECILIA

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL.

MAUGE MOSQUERA RENE
MUÑOZ CHAVEZ JAVIER
GRANDA ARCINIEGAS DANIEL
AYALA MORA ENRIQUE
LARREA MARTINEZ FERNANDO
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
PONCE GANGOTENA CAMILO

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
AZUERO RODAS ELISEO
SALGADO TAMAYO MANUEL
BUCARAM ORTIZ JACOBO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS
LOPEZ SAUD HOMERO
MERIZALDE LARA AUGUSTO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores honorables miembros de la Comisión de lo Civil y Penal: Jorge

Zavala Egas, ausente. Luis Ponce Palacios, presente. Segundo Serrano Serrano, presente. Fabián Alarcón Rivera, ausente. Marco Proaño Maya, ausente. Fernando Torres Torres, presente. Walter Cevallos, presente. Los señores integrantes de la Comisión de lo Laboral y Social: René Maugé Mosquera, presente. Xavier Muñoz Chávez, presente. Daniel Granda Arciniegas, presente. Enrique Ayala Mora, presente. Jaime Nebot Saadi, ausente. Fernando Larrea Martínez, ausente. Camilo Ponce Gangotena, ausente. Los señores diputados integrantes de la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial: Gustavo Espinoza Chimbo, ausente. Eliseo Azuero Rodas, ausente. Manuel Salgado Tamayo, ausente. Jacobo Bucaram Ortiz, ausente. Bolívar Lupera Icaza, ausente. Homero López Saúd, presente. Augusto Merizalde Lara, ausente. Los señores integrantes de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: economista Cecilia Calderón de Castro, ausente. Washington Bonilla Abarca, ausente. Roberto de la Torre Andrade, presente. Diego Delgado Jara, presente. Julio Robles Castillo, presente. Humberto Delgado Tello, ausente. Ricardo Bowen Cavagnaro, presente. Honorable Carlos Falquez Batallas, integrante de la Comisión de lo Económico, presente. Honorable Eduardo Villaquirán Lebed, presente. Acaban de ingresar el Honorable Fabián Alarcón Rivera, el Honorable Manuel Salgado Tamayo, el Honorable Jacobo Bucaram Ortiz y la Honorable Cumandá Vinuesa Molina. Están presentes dieciocho señores legisladores, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión. Señor Secretario: sírvase informar respecto de las licencias presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No existen licencias presentadas, señor Presidente.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Orden del Día.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Período Legislativo 1990-1991. Plenario de las Comisiones Legislativas.

Sesión Ordinaria Vespertina, miércoles 3 de abril de 1991, 16h00.- 1.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 57, que creó el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia del Oro, FONDORO, Número 3-90-019.- 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley Interpretativa de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. (Artículo 24 literal 3), publicada en el Registro Oficial número 501, del 16 de agosto de 1990, Número 3-91-155-A. 3.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Fondo de Riego de Cotopaxi, Número 3-91-144.- 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial número 479, de 15 de julio de 1986, número 3-91-151-A.- 5.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de las resoluciones administrativas en contra de los trabajadores de Textil Equinoccial.- 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, Número 3-91-119.- 7.- Lectura del Proyecto de Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, Número 2-90-095.- 8.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Remuneraciones del Sector Público (Artículo 10), Número 3-90-095.- 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretariado, Número 2-90-114.- 10.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego de la Provincia de Tungurahua, Número 3-91-152.- 11.- Lectura del Proyecto que concede Pensión Vitalicia al señor doctor Misael Acosta Solís, Número 2-90-88.- 12.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Edgar Puente, Número 3-90-107-B.- 13.- Conocimiento del Informe sobre el Cólera". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Robles, sobre el Orden del Día.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: Sobre el Orden del Día, señor Presidente, quiero proponer la aprobación en este Plenario de un acuerdo, por cuanto la capital de la Provincia del Carchi, el próximo 11 de no-

viembre conmemora el centésimo cuadragésimo aniversario de su fundación cantonal; creo que es hacer mérito y un reconocimiento a ese pueblo del norte, un pueblo valiente, un pueblo trabajador y que contribuye al desarrollo del país. Con su venia, señor Presidente, quiero entregar para que se dé lectura el Proyecto de Acuerdo para que sea aprobado por los señores diputados de este Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. Con mayor agrado, honorable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que el Cantón Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, celebra el 11 de abril de 1991, el 140 aniversario de erección cantonal, gracias al decidido y patriótico esfuerzo de sus hijos; Que el Cantón Tulcán representa el ejemplo de integración y desarrollo de la Provincia del Carchi y del país, símbolo de nuestra soberanía, cuyo aporte en todos los campos de la actividad humana y social hace que sea merecedor del respeto del pueblo ecuatoriano; Y, que es obligación de las diferentes funciones del Estado prestar la atención requerida a este pueblo valuarte del trabajo y progreso nacional. Acuerda: 1.- Saludar y felicitar al valeroso pueblo de Tulcán en tan importante fecha cívica.- 2.- Exigir de la Función Ejecutiva, que atienda en forma oportuna los justos requerimientos que a nombre de Tulcán realizan sus representantes.- 3.- Publicar el presente acuerdo en los medios de comunicación social y entregar autógrafo del mismo al Ilustre Concejo Municipal de Tulcán en la sesión solemne que para cuyo efecto deberá realizarse.- Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional. Proyecto de Acuerdo presentado por el Diputado Julio Robles Castillo, el día 2 de abril de 1991." Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho señores diputados presentes, dieciocho a favor del acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Villaqui-

rán Lebed.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, doctor Bonilla, señores legisladores: el objeto de mi intervención es hacer un pedido muy especial a ustedes, para un cambio en el Orden del Día. Los ciudadanos, los habitantes de la ciudad de Quito, muy preocupados de los cambios al régimen municipal en el cobro abusivo y excesivo de los impuestos prediales, ha dado lugar a la presentación de un Proyecto de Ley Reformatoria al Régimen Municipal. Consciente de la importancia del Orden del Día, dejando el primer punto para la Provincia de El Oro, que se lo merece; el segundo para el Magisterio, que igual se lo merece; el tercero para la Provincia de Cotopaxi, pediría, doctor Bonilla y señores legisladores, de ustedes aceptarlo, que el punto que está en sexto lugar únicamente pase al cuarto punto. Eso es todo, doctor Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores legisladores presentes, dieciocho a favor de la moción presentada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Tiene la palabra el Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: si no fuera un asunto de veras importante, no hubiera dilatado la discusión del informe que nos trae aquí sobre la Ley del Magisterio y sobre el Fondo de Desarrollo de la Provincia de El Oro; pero este es un problema que merece ser conocido por el Plenario de las Comisiones y que debe ser tratado por el Congreso. El día de hoy se ha llevado a efecto el entierro de un dirigente indígena de la Provincia de Imbabura, cuya muerte fue anunciada, señor Presidente, la anunciaron las organizaciones indígenas de la provincia, las organizaciones de derechos humanos, cuando todos juntos concurrimos de la manera más tranquila y civilizada a donde el señor Ministro de Gobierno, a pedirle que investigue y suspenda la acción de grupos paramilitares en la Provincia de Imbabura, que suspenda la acción de grupos paramilitares en otras provincias del país. Por desgracia,

dilatorias sucesivas, actos censurables de corrupción que se han dado en el IERAC, hacen que no se pueda solucionar problemas agrarios absolutamente inmediatos, y que no se lleve adelante lo que es una obligación constitucional, que es hacer reforma agraria. Por desgracia, señor Presidente y señores diputados, esta es la realidad; eso ha conducido a una situación de violencia en varios sectores del país, a invasiones de tierras que nadie las propicia ni las justifica, pero que se explican dada la situación de desesperanza de las comunidades indígenas, de los campesinos que ven que seis, ocho años de un juicio desemboca en una sentencia penal o en dilatoria del Instituto de Reforma Agraria. Bandas paramilitares contratadas por traficantes de tierras, cuyos nombres conoce el señor Ministro de Gobierno; compañías dedicadas a contratar hombres armados para intimidar a la población civil, cuyos nombres conoce el señor Ministro de Gobierno; hemos entregado fotografías, hemos entregado declaraciones, partes policiales, incluso informes médicos de personas agredidas, hace ya tres semanas; hemos pedido que este hecho sea estudiado por el Ministro y sea resuelto en la mejor manera posible. Se han dilatado los informes y el día domingo por la tarde, el mismo día en que un diario capitalino recogía extensamente la denuncia sobre la existencia de grupos paramilitares en el sector rural del país, ese mismo día, miembros de una banda paramilitar asentada en la Parroquia de Guaycungo, Cantón Otavalo de la Provincia de Imbabura, asesinaron a yataganazos al dirigente de los derechos humanos de la Federación Indígena y Campesina de Imbabura, Julio Cabascango; este es un asesinato premeditado, alevoso, es una provocación, señores diputados, que tiene que ser explicada. El señor Ministro de Gobierno sabía que existía esta realidad, el señor Gobernador de la Provincia de Imbabura ha aceptado el hecho de que los paramilitares son los responsables del crimen. Ahora, señor, yo le pido a usted muy comedidamente, que en coordinación con el Presidente de la Comisión de Fiscalización, para que este Plenario si es preciso no pierda o no dedique su tiempo a este asunto, llame al señor Ministro de Gobierno el próximo día martes, a responder sobre estas repetidas denuncias de acciones de personas que asolan el

campo ecuatoriano, que intimidan a las comunidades y que usan, señores diputados, lo que es muy importante de destacarse, usan armas prohibidas, de uso exclusivo de la Fuerza Armada Ecuatoriana, usan uniformes militares, y son empresas privadas que están dedicadas a la intimidación, con el pretexto de defender la propiedad privada. La mejor manera de garantizar la vigencia de la ley y la Constitución es el diálogo y la solución expedita de los problemas de tierras en el país. Por eso yo me permito recoger el clamor de la Provincia de Imbabura, el clamor de muchos campesinos, de muchos hombres dedicados a la lucha por las causas populares en el país, de que una vez por todas el Gobierno pare la acción de paramilitares y, sobre todo, no mande presos a tres o cuatro ciudadanos contratados en la Costa para estas acciones sucias, sino que descubra quiénes pagan a los paramilitares, quiénes los contratan, cuáles son las compañías que actúan ilegalmente utilizando, como hemos demostrado ante el Ministro de Gobierno, fusiles Fal, que son de uso exclusivo de la Fuerza Armada Ecuatoriana, subametralladoras automáticas que sólo pueden usar los militares en servicio activo en el Ecuador, eso queremos que se investigue, queremos que se desarmen estas bandas paramilitares y, además, que definitivamente se proceda a la reorganización del IERAC, la corrupción e inoperancia de ese organismo no puede seguir causando violencia y muerte en el campo ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, me permito solicitar que sea llamado el próximo día martes el señor Ministro de Gobierno, a responder el cuestionario que me permitiré hacer llegar a su despacho el día de mañana. Quiero también, señor Presidente, aprovechar la oportunidad para pedirle que nombre una comisión de señores diputados, que máximo hasta el próximo día martes informen sobre una solicitud que ha planterado el Comité del Pueblo, que tiene que ver con la regularización de su funcionamiento y que debe ser conocido por el Plenario de las Comisiones Legislativas. Quisiera que, en este sentido, se nombre muy rápidamente esta comisión, para que el día martes próximo podamos contar con este informe y la posibilidad de atender este pedido insistente de los miembros del Comité del Pueblo. Gracias,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia acoge el pedido del Honorable Ayala Mora y transmitirá inmediatamente el mismo a la Comisión de Fiscalización. En cuanto al segundo pedido, con toda satisfacción, el día de mañana estaremos nombrando la Comisión para que sobre todo en el aspecto jurídico analice la solicitud del Comité del Pueblo. Tiene la palabra el señor Honorable Luis Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señores legisladores: la Provincia de Tungurahua es una de las pocas provincias en el país que todavía no ha adoptado una medida de hecho, pero eso no significa que no lo vaya a hacer. Se ha presentado en el seno del Congreso Nacional, un proyecto de ley en virtud del cual se crearía el Fondo de Riego para la Provincia de Tungurahua. Estimo, señores legisladores, que a Tungurahua debe dársele el mismo tratamiento que se ha dado a otras provincias del país; cuando Chimborazo estuvo en una medida de hecho, este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes aprobó una Ley de Reconversión Agropecuaria; lo mismo se hizo con otras provincias, la Provincia de Cotopaxi con justo derecho tiene ya su fondo de riego; a Tungurahua, salvo dos o tres acuerdos que prácticamente no han servido para nada, no se le ha atendido. Yo pido a ustedes, señores legisladores, que con esta oportunidad demuestren la solidaridad para Tungurahua y se modifique el Orden del Día, de tal manera que el punto número diez pase a ser tratado como el punto número tres. La Provincia de Cotopaxi ya tiene un fondo de riego, Tungurahua no tiene, por lo menos demos lectura a ese proyecto de ley en virtud del cual se crearía ese fondo de riego. Elevo a moción, señor doctor Edelberto Bonilla, el cambio del Orden del Día, para que el punto número diez sea tratado como punto número tres dentro del Orden del Día. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo con esta solicitud, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores legisladores presentes

quince a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Les ruego a los honorables diputados que no bajemos más al Proyecto de Cotopaxi, porque fue condición para levantar el paro, aquello de que el Congreso trate el proyecto que consta en el Orden del Día, para levantar el paro de la Provincia de Cotopaxi. El Honorable Walter Cevallos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente, señores legisladores: una vez más, la Provincia de Manabí sufre una gran sequía producto de los malos inviernos tradicionalmente presentados por castigo de la naturaleza a mi provincia, y quiero en esta oportunidad llamar a la sensibilidad de usted, señor Presidente del Congreso Nacional, de los honorables legisladores de este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, para que en el término que la ley prevé, se trate el Fondo de Riego para la Provincia de Manabí, que tanta falta hace a este amplio sector geográfico de la República que con más de un millón de habitantes se debate entre la miseria más grande, debido a las continuas sequías que afectan a esta gran región de la patria. Señor Presidente: quiero hacer público este pedido a nombre de mi provincia y entregar por Secretaría este proyecto de ley, para que todos los que hacemos política en las diferentes provincias de la patria, y cuando se trata de política presidencial, llegan a Manabí a lamentarse los candidatos presidenciales o los candidatos a diputados nacionales, de la desgracia que vive Manabí por la carencia de agua para riego y para consumo humano; esta es la oportunidad para aquellos que tienen aspiraciones presidenciales, en el orden personal y de los partidos políticos, para que paguen una deuda con Manabí, esa deuda que ha significado relegar sistemáticamente a esta provincia, a tal punto que ni siquiera sus obras básicas a través de la historia republicana en el orden del servicio agropecuario han podido cumplirse. Este proyecto de ley recoge precisamente todas las aspiraciones del campesino manabita, todas las aspiraciones, repito, de más de un millón de habitantes que esperan que este Congreso Nacional en deuda con la Provincia de Manabí una vez por todas pague esta mora que tiene el Congreso,

emitiendo, aceptando y tramitando una ley que le dé fondos, recursos económicos para salvar a esta gran región de la patria, en otras oportunidades el granero de la patria, ahora casi una parte desértica de la patria ecuatoriana. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, dar preferente atención al proyecto que acaba de presentar el Honorable Walter Cevallos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procederá, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-En homenaje a los maestros aquí presentes, voy a conceder el uso de la palabra y voy a dar por terminada esta primera parte de la sesión, a los Honorables Falquez, Romero, Delgado y De la Torre. Tiene la palabra el Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Honorable Bonilla, honorables representantes: en un momento determinado usted tuvo la sensibilidad, Honorable Bonilla, de aceptar el planteamiento que le hiciera el Diputado Falquez de la Provincia de El Oro, primeramente frente a la emergencia que había declarado el Gobierno del doctor Borja, tanto a la Provincia de Loja como a la Provincia de El Oro, fundamentalmente en lo que tiene un grave riesgo para la seguridad de los ecuatorianos en lo referente a la epidemia del cólera; usted tuvo la sensibilidad y conformó esa comisión, yo plantié inclusive que en esa Comisión estuviera presente un miembro de la Comisión de Presupuesto; usted delegó al Honorable Washington Bonilla, de la Comisión de Presupuesto, al Diputado Daniel Granda, de Izquierda Democrática de la Provincia de Loja, y a quien os habla como representante de la Provincia de El Oro. Honorable Bonilla: nosotros, con fecha cinco de marzo, los tres diputados hemos firmado y hemos presentado el informe al Congreso y obviamente a su persona. Sin embargo, en el Orden del Día está colocado como último punto del Orden del Día en la agenda que está entregada a cada uno de los diputados. Yo planteo, Honorable Bonilla, las enfermedades no pueden esperar para mañana; en este momento, más allá de evitar tanta angustia, tanto dolor, tanta incertidumbre en el país,

hay vidas que se pierden, de Sierra o de Costa, hombres, mujeres y niños. Yo planteo, Honorable Bonilla, que esto que está como último punto de la agenda que usted nos ha entregado muy gentilmente, sea considerada la aprobación de este informe el día de mañana como primer punto del Orden del Día, usted ha tenido la amabilidad de darme el uso de la palabra en un criterio democrático, más allá de nuestras diferencias políticas, ideológicas, que lo felicito por su sensibilidad, y hemos tenido ya más de treinta y cinco minutos. Yo tengo entendido que en este informe el Parlamento ecuatoriano, Honorable Bonilla, no va a demorar más allá de cinco a diez minutos, y usted, la Comisión y el Congreso ha cumplido con el país. Y refiriéndome a las palabras de la economista Cecilia Calderón, que el día de ayer manifestó y lo ha manifestado el Ministro de Finanzas, el presupuesto se encuentra totalmente financiado, no ha habido reajuste presupuestario, lo cual determina que entonces aquí lo que estamos pidiendo fundamental y exclusivamente para obras de saneamiento ambiental, yo tengo entendido que la Comisión de Presupuesto va a atender este pedido de los Diputados Daniel Granda, Washington Bonilla, de la Democracia Popular, de la Comisión de Presupuesto y quien os habla, Carlos Falquez Batallas, socialcristiano de la Provincia de El Oro. Aquí está el planteamiento para la Provincia de Loja y para la Provincia de El Oro. El compañero y colega Diputado Daniel Granda y Washington Bonilla, con quien os habla, dos días laboramos y este informe está desde la fecha cinco de marzo, Honorable Bonilla. Yo apelo una vez más a su sensibilidad para que el día de mañana, como primer punto del Orden del Día, podamos dar lectura a este informe que es muy pequeño, tengo la seguridad de que en diez minutos o menos de los diez minutos, habremos aprobado este informe y usted y el Congreso le habrá dado una respuesta positiva a Loja y a El Oro, que más allá de ser provincias fronterizas de la patria, por este gobierno están declaradas en emergencia; yo no creo que las emergencias se atienden con decretos y acuerdos; yo no creo, Honorable Bonilla, que a la enfermedad del cólera, a esta epidemia mortal que hoy azota al país, se le puede decir que espere; cuando llegue el punto del

día correspondiente, todos los proyectos presentados son fundamentales y pueden esperar dos días más, tres días menos, no va a pasar nada con que se atienda un proyecto de ley por importante que sea; pero este informe, Honorable Bonilla, este informe que usted delegó, que está desde el cinco de marzo, tengo entendido que existe todo el derecho y toda la obligación moral para que podamos aprobarlo el día de mañana, Honorable Bonilla. Lo digo a nombre de esas provincias que, más allá de ser fronteras de la patria y que aportan al desarrollo económico, hoy se debaten en la emergencia más grande que ha vivido cada una de ellas. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted sabe el afecto que yo guardo para la Provincia de El Oro, prueba de ello es que hoy día consta en primer lugar un proyecto importantísimo para esa provincia; yo le ofrezco el día de mañana, después del proyecto de los maestros, poner en segundo lugar. Tiene la palabra el Honorable Romero Barberis.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: quiero ser muy concreto y hacer un pedido formal a su sensibilidad y a la de los señores legisladores. Usted, señor Presidente, ha convocado reiteradamente a la dirigencia y a la militancia de la Unión Nacional de Educadores, y mi pedido concreto, luego de haber conversado con el señor Presidente de la Comisión Laboral y Social, que tiene listo el informe para los maestros ecuatorianos, que además el sentido común se ha impuesto porque la reflexión jurídica que ayer me permití hacer es lo que trasluce este proyecto, yo le pido muy comedidamente, con el respeto que guardo al Legislador Falquez, que permita en esta ocasión, que este proyecto de los maestros se lo trate en el primer punto del Orden del Día, para demostrar que no es cuestión de discursos ni de palabras sino de sentimientos legítimos, y yo apelo a la sensibilidad suya, para que sin mayor dilación, porque a lo mejor se le escapa la sesión de las manos, porque hay tantos y tantos pedidos que debemos formular que vamos a causar frustración en los maestros. Yo invito a usted, señor Presidente, para que se sirva disponer el cambio del Orden

del Día y en primer lugar, estando ya el informe de la Comisión de lo Laboral y Social, se conozca el resultado del estudio formulado por ella, que felizmente no va a la interpretación de la ley sino a la reforma de la ley, conforme se había planteado el día de ayer. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún honorable diputado recoge la moción planteada por el Honorable Romero Barberis? El H. Granda Arciniegas recoge la moción. Consulto a los señores diputados que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores legisladores presentes, dieciséis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Diputado Diego Delgado tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente y señores legisladores: quería solicitar que el día de hoy, pero hay una petición que la formuló ya el compañero Enrique Ayala, se pudiese haber integrado en el Orden del Día un acuerdo que tiene presentado el Comité del Pueblo y, más que el Comité del Pueblo, un conjunto de legisladores; pero habiendo ya una aprobación del Plenario en el sentido que el día martes se conozca, no quisiera insistir al efecto; pero lo que sí quería dejar constancia era de que así como los compañeros del Magisterio están presentes, miembros del Comité del Pueblo se encuentran también aquí en el recinto del Congreso Nacional; en todo caso, quisiera que el día martes, en los primeros puntos del Orden del Día, se conozca este asunto que es de gran importancia; dado el hecho que desde el año 1985, desde noviembre de ese año, está intervenida esa cooperativa por decisión del Gobierno anterior, y hasta ahora no existe una solución, hay una serie de aspectos que no es del caso este momento señalar; pero quisiera aprovechar, señor Presidente, para una brevísimas relación de un hecho que también tiene trascendencia, como lo que ha sido motivo de la denuncia del compañero Enrique Ayala. Resulta que hoy en la tarde, como todas las tardes, los padres de los hermanos Restrepo tienen ya una costumbre de reclamar por sus hijos, de doce

a una de la tarde ellos están siempre presentes frente al Palacio de Gobierno, solicitando que se esclarezca la situación de desaparición de sus dos hijos; pero hoy en la tarde, curiosamente, y la denuncia la ha realizado la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, les han sometido a prisión; me parece a mí que no es justamente un acto que puede honrar a nadie, el hecho que a dos seres humanos que están solicitando el esclarecimiento de la desaparición de sus hijos, se los someta a prisión. Pero no solamente han sido sometidos a prisión el padre, el ingeniero Pedro Restrepo, sino también su señora, Luz Elena Restrepo, así como su hija María Fernanda Restrepo; también han sido detenidos de acuerdo a la denuncia que nos llegó a nosotros al Congreso Nacional, de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, el señor Francisco Masón, que entiendo es periodista de Noti Hoy; el señor Julio Solá, de Radio Zaracay; la señorita Cecilia Drozco y Diego Carrillo, de Diario Expreso. Señor Presidente: debo reconocer las gestiones que usted ha realizado en esta tarde y esperamos que el señor Ministro de Gobierno cumpla con la promesa solemnemente realizada ante usted de que van a soltar a los ciudadanos que han sido detenidos, pero no cabe ninguna duda de que es un pésimo precedente el hecho de que se detenga a seres humanos que están reclamando por la desaparición de sus hijos. El hecho adicional de lo que ha sido motivo de una denuncia por parte del compañero Enrique Ayala, amerita justamente que reflexionemos en hechos que no pueden dejar de llamar la atención de los ecuatorianos; quisiera una vez más insistir en una pregunta que me parece debe ser respondida por el Gobierno Nacional: ¿Cómo es posible que el hombre fuerte de la política interna de este Gobierno, el señor doctor Luis Félix López, que es Subsecretario desde el 10 de agosto de 1988, lo sea después de haber sido uno de los jefes de campaña de la gestión del ingeniero Febres Cordero en el año 1984?; primera reflexión que tiene evidentemente que responder el Partido de Gobierno; no es este el foro para el efecto, pero sí quisiera dejar constancia de cómo existe de alguna manera continuidad y de cómo, por ejemplo, lamentablemente hasta el momento no ha sido posible esclarecer

un solo hecho de los varios de desaparición de personas y además no existe un solo culpable, no existe detenido alguno por los ciento cuarenta casos de eliminación física producidos durante el Gobierno anterior; denuncias que no las ha hecho ningún partido político, que las hizo la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos y que lo hizo un organismo además que tiene dos veces el Premio Nobel de la Paz, que es justamente Amnistía Internacional. Señor Presidente: yo quiero aquí, ante este foro que es el Congreso Nacional, denunciar estos hechos que precisamente desdican de la calidad democrática de quienes manejan al país; entiendo que el señor Ministro de Gobierno, que fue un alto dirigente en defensa de los derechos humanos en períodos anteriores, cumplirá la palabra, pero eso no quita la gravedad de que a los padres de quienes reclaman que sus hijos han desaparecido, se los someta a prisión; y para no alargarme, señor Presidente, sólo me resta agradecerle a usted por esta ocasión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del H. De la Torre, cerramos esta primera parte de la sesión y entramos a considerar el Orden del Día. Tiene la palabra.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: no se puede negar los aportes que el Congreso Nacional ha brindado en la búsqueda de la solución a variados problemas sociales y económicos que ha atravesado la sociedad ecuatoriana en las últimas semanas o meses; y entre esos aportes, señor Presidente, estuvo el que brindó usted y una comisión de legisladores para mediar en el problema de los médicos ecuatorianos. En esa oportunidad, señor Presidente, hubo un compromiso del Congreso Nacional, el compromiso de estudiar la Ley de Escalafón del Médico ecuatoriano, Ley de Escalafón que ya fue incluida en el Orden del Día, antes del Congreso Extraordinario; por eso, señor Presidente, me he permitido esta noche, solicitarle encarecidamente se lo incluya en el Orden del Día, porque indudablemente esto significa que el Congreso Nacional es una entidad que cuando da la palabra, cuando se compromete, sabe cumplir sus promesas, y por eso, señor Presidente, le vuelvo a solicitar que se

incluya en el Orden del Día el estudio de la Ley de Escalafón del Médico Ecuatoriano. Por otra parte, señor Presidente, desde hace ya varios meses venimos tratando de terminar con el análisis del Proyecto de Ley Reformatoria del Artículo 10 de Ley de Remuneraciones, esto tiene su sentido porque afecta a todos los funcionarios y servidores públicos de la Región Amazónica e Insular de Galápagos, señor Presidente; los empleados de esta región han sido agredidos por la Contraloría General del Estado, ellos venían percibiendo un bono por ubicación geográfica por varios años, y hace aproximadamente un año, por disposición de la Contraloría General de la Nación, se prohibió el pago de esta bonificación; y aún más, señor Presidente, se expidieron las notas de glosa y se ha ordenado el cobro inmediato del pago de los últimos años de esta bonificación. Señor Presidente: atender la aspiración de este sector del país significa atender la economía familiar de estos compañeros servidores públicos de la Región Amazónica. Por eso, señor Presidente, en vista de que este proyecto ha sido relegado continuamente, solicito a usted y mociono que se cambie el Orden del Día para que, estando en el octavo lugar, pase al quinto lugar; si hay algún legislador que me apoye, propongo esta moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con esta moción, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores legisladores presentes diez a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la moción. Quiero con esta oportunidad, decir al H. De la Torre, que nada será más satisfactorio que hacer constar en el Orden del Día el proyecto de ley en favor de los señores médicos, yo admiro esa profesión; sin embargo aprovecho, con todo el respeto y los miramientos que se merecen los señores legisladores, para invitarles de la manera más cordial, a fin de que estemos puntuales a las sesiones del Plenario y permanezcamos aquí el tiempo que ha menester para poder estudiar tantos y tantos proyectos, este es mi encarecimiento para los señores legisladores.

Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primer punto.- Primer Debate del Proyecto de Ley Interpretativa de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional (Artículo 24, Numeral 3), publicada en el Registro Oficial No. 501, de 16 de agosto de 1990. No. 3-91-155-A". Procedo a dar lectura al informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al informe, señor Secretario. Perdón, H. Ortiz. Estamos leyendo el artículo, luego le voy a conceder la palabra en primer lugar. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, 3 de abril de 1991. Oficio No. 113-CLLS-P.- Asunto: Proyecto Ley Interpretativa Artículo 24, numeral 3, Ley Carrera Docente y Escalafón Magisterio Nacional.- Señor Doctor Edelberto Bonilla Oleas. Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Trámite: Primer Debate Plenario.- Señor Presidente: A la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ha llegado el proyecto de LEY INTERPRETATIVA DEL ARTICULO 24, NUMERAL 3 DE LA LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL, publicada en el Registro Oficial No. 501, de 16 de agosto de 1990, junto con las observaciones vertidas durante su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Se adjunta, también, un proyecto de Decreto Legislativo que, sobre la misma materia, ha sido presentado por iniciativa de la Comisión de Presupuesto del H. Congreso Nacional, y copia del Oficio No. DM-91-305, del 26 de marzo de 1991, suscrito por el Ministro de Finanzas y Crédito Público, doctor Pablo Better.- Del estudio de la documentación remitida a la Comisión, nos permitimos relieves las observaciones que recomiendan tomar en consideración las disposiciones constitucionales y las del Reglamento de la Función Legislativa, relacionadas con la facultad de interpretar las leyes, en el sentido de que es competencia del Congreso pleno; así también lo que recomienda que la Comisión estudie la propuesta

formulada por la Comisión de Presupuesto.- Señalamos además, que los restantes criterios vertidos en el Plenario convergen a solucionar los problemas surgidos en torno al numeral 3 del Artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, mediante el correspondiente acto legislativo enmarcados en las disposiciones de la Constitución y Reglamento de la Función Legislativa. Con base a tales antecedentes y consideraciones, ponemos a consideración el proyecto de Ley adjunto, que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, salvo su más ilustrado criterio y el de los HH. Legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Atentamente. Abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Adjunto proyecto de ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario,-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- El numeral 3 del Artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 501, de 16 de agosto de 1990, dirá: "3.- Subsidio de antigüedad, que se pagará en las siguientes cantidades mensuales: dos mil quinientos sucres por los primeros cuatro años de servicio y, a partir del quinto año, el tres por ciento adicional del sueldo básico correspondiente a la categoría escalafonaria de cada maestro por cada año posterior al cuarto año". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Ortiz.-

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: al dar lectura a este Proyecto de Ley Interpretativa del Artículo 24, numeral tres, el Congreso Nacional está consciente de que los maestros agrupados en la Unión Nacional de Educadores tenían razón cuando declararon la huelga, el paro general, porque se iba a perjudicar los intereses de los maestros; pero esta propuesta que indudablemente es parte de la solución del problema que se ha generado, no puede quedar aislada del contexto general que ha provocado el desenlace de este paro del Magisterio Nacional. El día de hoy quiero presentar, como preámbulo de la discusión de esta

ley interpretativa, un acuerdo que derogue todos aquellos acuerdos ministeriales que se han provocado como una franca retaliación contra el maestro ecuatoriano. Pienso, señor Presidente, que no solamente se trata de en los discursos dar el apoyo a la lucha del magisterio nacional, sino que en la práctica ahora vamos a ver quiénes son los legisladores que están de acuerdo en que los maestros, a través de esta lucha que han generado, salgan avantes, es decir que no se permita por parte del Ministerio de Educación las retaliaciones que se han llevado a cabo a través de diversos acuerdos ministeriales. Tenemos nosotros, que en este último tiempo se ha generado el Acuerdo Ministerial 3879 y el 3890, que son acuerdos ministeriales que atentan al desarrollo de los normales en el país. Nosotros estamos de acuerdo en que esos normales deben sufrir transformaciones, pero esas transformaciones deben estar de acuerdo con lo que los profesores, los docentes de esos normales piensan. ¿Qué deben ser los normales en el país?; no puede ser unilateralmente de parte del Ministro, quien quiera imponer cuál debe ser la educación normalista en el país, debe haber una parte de quienes están involucrados en esa área. De igual manera, el Congreso debe solicitar al Ministro de Educación, hacerle una exhortación al Ministro, para pedirle que levante el Acuerdo Ministerial 4852, que es lesivo a la supervisión, es lesivo a la supervisión en términos de que ya, de acuerdo a este acuerdo ministerial, no serán llenados los cargos de supervisores cuando en estos se produzca la vacante, es decir que se pretende destruir los supervisores; ahí nos damos cuenta muy claramente cuando los supervisores han entrado de mano con los maestros en este paro nacional, pues es una retaliación franca en contra de los supervisores de educación. Y por otra parte, exhortar al Ministro a que derogue el Acuerdo Ministerial 514, mediante el cual se cambian a los supervisores de educación especial, por coordinadores de educación especial; creemos nosotros que esto atenta a la Ley de Educación promulgada en el país. Y por último, creo que dentro de este criterio de suprimir estos acuerdos ministeriales, surge la necesidad de que este Congreso Nacional se pronuncie sobre la derogato-

ria del Acuerdo Ministerial 855, que fue en primera instancia y que suspendió a los maestros de sus actividades docentes; y que más tarde, a través de el Acuerdo Ministerial 934, como sanción, resolvió suspender a los maestros y que no se les pague durante la época que han estado en el paro nacional del Magisterio. Creemos nosotros, que el Congreso debe pronunciarse en ese sentido: exhortando al Ministro de Educación, para que las remuneraciones de los maestros, que al igual que en las fábricas, que al igual que en otros sectores populares y obreros y en sinnúmero de partes donde se declaran las huelgas, son reconocidos sus haberes luego de que concluyen esas huelgas; y como homenaje al maestro ecuatoriano, creo que debe ser propicio, antes del 13 de abril, que se entreguen esas remuneraciones al maestro ecuatoriano. Pediría señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura al Acuerdo que presento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura. NO se olviden que estamos en el primer debate del Proyecto de Ley, que es lo que interesa fundamentalmente a los señores profesores.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente. "República del Ecuador. Congreso Nacional: CONSIDERANDO: Que el Magisterio Nacional es uno de los sectores sociales más afectados por la grave crisis que vive el país; Que, durante el paro del Magisterio Nacional, el Ministerio de Educación ha dictado acuerdos atentatorios a los intereses de los maestros y supervisores; Que es obligación de las funciones del Estado, rendir homenaje a los educadores que este 13 de abril celebran el Día del Maestro ecuatoriano; Que es deber del H. Congreso Nacional, contribuir a la normal convivencia social del país; En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República, ACUERDA: 1.- Exhortar al Ministro de Educación y Cultura, para que derogue los Acuerdos Ministeriales Nos. 455, 934, 4852, 514, 3879 y 3890, lesivos a los intereses de los maestros y supervisores del país. Dado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. Doctor Carlos Ortiz González, Diputado por la Provincia de Chimborazo. MPD". Hasta aquí el acuerdo, señor Presidente.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Y por último, señor Presidente y señores legisladores, he de pedir a este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que se sirva aprobar este acuerdo y enviar al Ministro de Educación. Quiero también manifestar, que junto a los maestros hay un grupo muy especial que es el de los educadores comunitarios, que ganan quince mil sucres mensuales como gratificación y tienen que ser desplazados a diversos sectores, y de ese sector se han olvidado no solamente las autoridades sino también no han podido hacerse presentes en la lucha del Magisterio Nacional y me encargaron que diga esto el día de hoy, porque ellos no tienen ningún tipo de estabilidad, y si ellos plegaban a esa lucha, hubieran sido inmediatamente cancelados. Hay necesidad también entonces, señor Presidente, que se exhorte al Ministro, en otro acuerdo que lo presentaré oportunamente, respecto a que se eleven las remuneraciones de los educadores comunitarios. Y quiero volver a ratificar, señor Presidente, porque por aquí anda un legislador que ha dicho a los maestros que yo nunca he presentado la actualización al juicio político al Ministro de Educación; es la quinta vez que he presentado para que venga al juicio político el Ministro de Educación y que debe reposar en Secretaría. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores, que tengan la bondad de concretarse al contenido del artículo, estamos en el primer debate y tenemos que debatir acerca del artículo. Tiene la palabra el H. Salgado.

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores diputados: En la tarde de ayer, cuando se realizó la lectura del proyecto, quedó flotando en el ambiente de este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, la posibilidad de dar dos salidas jurídicas a este problema: la una era la propuesta por usted, señor Presidente, la de la interpretación; y la otra, la que propuso la Honorable Cecilia Calderón, a nombre de la Comisión que preside, es decir la de la reforma. Hoy, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, como consta en su informe y en la propuesta en el Artículo primero que se ha leído por Secretaría, es evidente que la opción que

nos propone la Comisión es la de la reforma. Yo quiero, señor Presidente y señores diputados, con todo respeto, establecer algunos elementos jurídicos que nos permitan tener absoluta claridad sobre lo que hoy es materia de este primer debate. En primer lugar, no cabe la menor duda de que la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, en su Título tercero, establece los requisitos que permiten el ingreso a la carrera docente y establece, así mismo, los títulos que son indispensables para el ejercicio de la docencia. En el Título cuarto de la misma ley, se norma sobre el escalafón, y en su Artículo quince se establece, si me permite usted, señor Presidente, que el escalafón del Magisterio Nacional es la clasificación ordenada de los docentes según su título, tiempo de servicio y mejoramiento docente o administrativo, a base de los cuales se determinan las funciones, promociones y remuneración. Casi a renglón seguido, en el Artículo 16 de la misma ley, se dice que el escalafón del Magisterio Nacional clasificará los recursos humanos del sistema educativo por categoría. ¿Por qué es importante todo esto, señor Presidente?: porque en definitiva en los Artículos 15 y 16 de la indicada Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, se establece que el Magisterio ecuatoriano, el Magisterio Nacional goza del beneficio de un escalafón, el mismo que no sería otra cosa que una distribución y reparto de los maestros ecuatorianos en grupos o categorías. En suma, por este escalafón se establece que cada maestro tiene derecho a una remuneración según o de acuerdo a su categoría. Y aquí viene el asunto que estamos discutiendo: en el numeral tercero del Artículo 24 de la Ley de Servicio Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, al normar, al establecer cómo se ha de pagar el subsidio de antigüedad, se dice, con su permiso, señor Presidente, textualmente: "Subsidio de antigüedad, que se pagará en las siguientes cantidades mensuales: dos mil quinientos sucres por los primeros cuatro años de servicio y, a partir del quinto año, el 3% del sueldo básico por cada año adicional". Desde mi punto de vista, señor Presidente y lo señalé ayer, no cabe la menor duda de que la Ley es clara, de que ni siquie-

ra, y lo digo con todo respeto, podían haber las dudas que se planteaban en el primer considerando del proyecto presentado el día de ayer; porque se habla de que se trata del sueldo básico, pero del sueldo básico de la categoría de cada maestro. ¿Cuándo se genera entonces este problema?, y lo digo no por demagogia, señor Presidente, porque últimamente está de moda que cuando la gente dice la verdad, cuando la gente dice lo que piensa, y cuando la gente puede probarlo que piensa y lo que dice, se le acusa de demagogo y de que está buscando réditos políticos con el objeto de convertir a los diputados y al Congreso supuestamente en una institución perversa. Yo creo que el problema se genera, y lo voy a demostrar, cuando se dicta el Reglamento a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, porque en la ley se decía claramente que ese subsidio de antigüedad se pagará el 3% del sueldo básico por cada año adicional"; pero en el Reglamento cuya autoría pertenece al señor Presidente de la República, ese señor que vive en el Palacio de Carondelet, se cambió esto y se dice que se pagará ese subsidio de antigüedad el 3% del Magisterio, y se introducen dos palabras: "el sueldo básico del Magisterio por cada año adicional". Y es esta interpretación, señor Presidente, la que genera el problema, esta interpretación que hace el señor Presidente de la República, la que genera el problema. De manera tal que, desde el punto de vista legal, desde el punto de vista moral, desde el punto de vista económico, sería perfectamente legítimo que este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes se pronuncie por la interpretación, porque a nosotros más que a cualquier otro organismo del Estado nos corresponde la función de interpretar las leyes, como lo dijo ayer el colega Diputado Fabián Alarcón. Desde el punto de vista económico, quien podría objetarnos a nosotros, señor Presidente, que este país en el que se ha sometido a tres años de sacrificio a los diez millones de ecuatorianos para pagar cerca de tres mil millones de dólares de intereses y amortización de la deuda externa, se dedique a pagar la diferencia que implementaría del año pasado

el pago precisamente de este subsidio de antigüedad; al fin y al cabo hay allí incluso un excedente que todavía no se ha utilizado, un excedente generado por las variaciones por la tendencia al alza que tuvo la venta de nuestro principal producto de exportación, el petróleo, como consecuencia del conflicto del Golfo Pérsico. Pero no estamos aquí, señor Presidente, para generar conflictos sino para buscar, con sentido patriótico y nacional, soluciones definitivas a los problemas; pero sí es bueno que se sepa que el Congreso Nacional tiene toda la autoridad moral para considerar, como lo ha hecho en el debate de ayer y entiendo como lo que hará hoy y en el segundo debate, la necesidad de que se entienda, siguiendo el ejemplo de los países que están a la cabeza del desarrollo económico, del desarrollo industrial en el mundo, considerar que una de las inversiones fundamentales que se puede hacer es destinar los más altos recursos a la educación. Es una lástima, señor Presidente, que en el Ecuador ni siquiera la disposición constitucional, como se ha denunciado y no se ha refutado, de destinar el 30% del Presupuesto del Estado a la educación se cumpla, que lástima, cuando países como el Japón destinan más del 50% de su presupuesto a la capacitación, a la educación a la modernización del hombre, porque han entendido que la principal riqueza con la que cuenta un pueblo no son ni siquiera sus recursos naturales, es el hombre, el ser humano, como artífice y creador de todas las riquezas que existen sobre la tierra. Por ese motivo, señor Presidente, y para no echar más leña al fuego y para que se entienda incluso que tenemos la grandeza moral de ayudar a resolver los problemas que otros ingenua y tontamente generan, me pronuncio por que se acepte este procedimiento de la reforma en el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Falquez Batallas.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS .- Muchas gracias, Honorable Bonilla. Quiero ser solidario con el planteamiento del Honorable Carlos Ortiz, cuando plantea la necesidad de que se haga

una exhortación al señor Ministro de Educación y se dejen insubsistentes todos aquellos acuerdos que no han significado otra cosa sino sanciones, retaliaciones para los maestros; y fundamentalmente cuando se habla de cancelaciones, de descuentos en sus haberes, no solamente en el Acuerdo 855, 934; sabemos que en este momento, Honorable Bonilla y señores representantes, en la Pagaduría Provincial de Pichincha, en la mayoría del país existen los cheques de 300 sucres y 400 sucres para el Magisterio primario y secundario; bajo esa sanción injusta, bajo ese planteamiento y esa respuesta que hace el señor Ministro de Educación al maestro ecuatoriano, pilar fundamental, como ya hemos dicho todo los sectores políticos, pilar fundamental del desarrollo nacional, yo quiero respaldar lo planteado por Carlos Ortiz; pero quisiera, Honorable Bonilla, que más allá de esa exhortación, de un acuerdo, de una resolución que haga el Congreso, planteo que se conforme una Comisión, que no representa debilidad del Parlamento, representa una actitud de mesura, una actitud de cordura, una actitud de diálogo; él no quiso dialogar con los maestros, nosotros queremos dialogar con el señor Ministro a través de una Comisión que usted puede conformar esta tarde y esta noche, para suspender acuerdo tras acuerdo, sanciones tras sanciones, más allá de la resolución de exhortar al señor Ministro de Educación; una comisión del Parlamento ecuatoriano para que converse y dialogue frontal y claramente con el señor Ministro de Educación; y esa Comisión bien podría estar integrada por el Honorable Patricio Romero, Jefe de Bloque del Partido Izquierda Democrática y por los diputados que usted crea conveniente, Honorable Bonilla, como bien decía el Diputado Carlos Ortiz, antes del día del maestro, deponer posiciones. ¿Qué ha hecho el Magisterio?: ha depuesto posiciones pues, señor Honorable Bonilla, ha terminado el paro, ha abierto un camino de diálogo, de cordura, de entendimiento; debe haber una respuesta del señor Ministro y, si esa respuesta no la ha dado, qué mejor que el Parlamento, qué mejor que el Congreso como una de las funciones más importantes del Estado ecuatoriano medie para que los maestros

ecuatorianos que ganan un sueldo que por ninguna razón constituye una garantía para subsistir dignamente y orgullosamente como maestro y como seres humanos, se les puede entregar en el día del maestro 300 sucres por el mes de marzo, eso no tiene sentido, eso es un irrespeto a los derechos humanos, eso es irrespeto a los derechos humanos del maestro ecuatoriano, Honorable Bonilla. De tal manera que tratando este proyecto importante que hoy lo vamos a conocer y que nosotros, en el caso mío como Diputado de El Oro no tengo ningún inconveniente en que se trate como segundo punto del Orden, pese a que aquí están los señores Presidentes de los Concejos de El Oro, el señor Alcalde, concejales, periodistas, yo creo que lo uno es tan importante como lo otro, no tenemos ningún inconveniente; pero quisiera resaltar que esa Comisión, más allá de la exhortación que va a hacer el Parlamento, podría no solamente conversar del problema actual, podrían conversar de muchos problemas que tiene el Magisterio ecuatoriano, que no cabe una ley para superar y solucionar los grandes problemas del maestro ecuatoriano. Propongo que esa Comisión se la conforme en este momento, Honorable Bonilla, y que en esa Comisión bien puede ir el Honorable Patricio Romero, Jefe de Bloque de Gobierno, distinguido amigo, un hombre de diálogo, más allá de nuestras diferencias políticas e ideológicas, no por eso podemos ser sectarios, yo creo que él puede ser un aporte fundamental, con varios otros diputados que usted crea conveniente y yo tengo la seguridad de que más allá de la exhortación que con justicia y con oportunidad planteó el Diputado Carlos Ortiz, con esta Comisión podemos superar estos problemas que, más allá de la ley que vamos a tratar, creo que es el mejor homenaje que el Parlamento y los poderes centrales pueden dar al maestro ecuatoriano sobre todo en su fecha clásica, honorable Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las inteligentes sugerencias formuladas con motivo de la discusión de esta ley van a ser consideradas oportunamente y de manera inmediata por la Presidencia del Congreso. Tiene la palabra la Honorable Comandá

Vinuesa.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente y señores legisladores: en virtud de que usted ha cerrado las exposiciones referentes a este punto, si usted me permite yo quisiera exponerle algunos criterios que se han dado en esta tarde. La Asociación de Supervisores y de Directores de los Colegios, Escuelas y Jardines a nivel nacional se acercaron a nuestras oficinas a dialogar con el señor Diputado Segundo Serrano y con quien os habla, con el objeto de solicitar que participemos, meditemos de alguna manera para que el señor Ministro recoja las aspiraciones de este sector grande como es el Magisterio y proceda a la modificación o derogatoria de los reglamentos del Magisterio. En tal virtud había, me había manifestado y coincido con lo que había expuesto el Honorable Falquez, en el sentido de que sería necesario que se conforme una Comisión para conversar con el señor Ministro de Educación, que creo que él con buen criterio va a acoger y verá los mecanismos necesarios para proceder a la derogatoria. O sea, como era una manifestación personal y que coincide con la del Honorable Falquez, quiero sumarme para que se nombre esa Comisión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Fabián Alarcón Rivera damos por concluida esta parte del debate.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: le agradezco por darme la palabra que se la había solicitado hace aproximadamente 45 minutos, pero gracias en todo caso. Lamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito aclarar que el señor Edecán, una persona tan seria, es la que lleva la lista, de manera que usted ha solicitado después de los que han intervenido..

EL H. ALARCON RIVERA.- No he dicho nada contra el Edecán, señor Presidente, no viene al caso. En todo sentido, señor Presidente, lamento profundamente que la Comisión de lo Laboral haya acogido uno de los criterios que ayer se manifestaron en el seno del Plenario de las Comisiones referente a las reformas a la Ley y no a la interpretación de

la Ley; no vamos a hacer problemas, señor Presidente, porque lo fundamental es que se apruebe en el Congreso Nacional este proyecto y que los maestros ecuatorianos tengan ya un instrumento jurídico, pero no puedo dejar de expresar que apoyar este proyecto no significa declinar de modo alguno la facultad que tiene el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de interpretar la ley de conformidad con el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado. Igualmente, quiero manifestar que aquello de que estaba obscura la ley era simplemente una maniobra de carácter político, la ley era absolutamente clara y el reglamento complicó a la ley; pero en jerarquía el Reglamento no tenía ninguna validez si estaba en contra de disposiciones legales y, por lo tanto, lo que tenía que haber hecho el Ministro de Educación es reconocer este derecho del Magisterio sin esperar que el Congreso Nacional reforme o interprete la Ley. Por lo tanto, señor Presidente, vamos a aprobar este proyecto, pero que quede claro que no es una reforma de la Ley, es simple y llanamente aclararla más mediante una norma interpretativa, que así debía procederse. Por otro lado, hay que dejar constancia de una diferencia fundamental en cuanto a los dos procedimientos; el reformar la Ley significa que no hay efecto retroactivo, el interpretar la ley significa que sí hay efecto retroactivo; y por lo tanto, hoy, al aprobar la reforma de la ley y el procedimiento que se ha adoptado, los maestros ecuatorianos y esto hay que decirlo, están haciendo un gran sacrificio porque están renunciando a derechos que ya tenían consagrados y que por esta aprobación como reforma se les va a quitar, y sé que están conscientes de ello, pero hay que recalcar que el Gobierno tiene que estar consciente que los maestros han dado un gran paso, han renunciado a aspectos económicos al estar de acuerdo con la reforma legal y no insistir en la interpretación; ojalá que el Gobierno, sensible ante este paso de los maestros, continúe con el diálogo y les reconozca los otros justos derechos que tienen y que están reclamando en forma coherente y en forma unificada. Esta aclaración también la hago para que, a plena

conciencia y con absoluta convicción, vamos a aprobar esta reforma de la ley con las características que acabo de enunciar, pero que no sea esto un precedente para que mañana sigamos conculcando derechos de sectores importantes del país simplemente para encontrar una fórmula de conciliación cuando la conciliación debe ser en base al respeto a los derechos de todos los ecuatorianos y no a pedirles sacrificios cuando a otros sectores se les privilegia por parte del Gobierno Nacional. Gracias y vamos a aprobar este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- Los egresos que demande la presente ley se financiarán con cargo al Presupuesto General del Estado, para lo cual el Ministro de Finanzas realizará los necesarios ajustes presupuestarios a que está facultado por disposición del numeral 7 del Artículo 48 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No hay observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo Final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Maugé.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: considero que es necesario que antes de la disposición final conste una disposición transitoria aclaratoria por la cual se diga que, independientemente de que se hace esta interpretación, los derechos que se consideraban sobre la base del básico general deben ser pagados, porque de lo contrario a lo mejor se quiere interpretar que no les van a pagar nada, y de eso no se trata, señor Presidente; se trata de que

se está haciendo una interpretación en relación al básico de cada antigüedad, la reforma que se está haciendo, pero eso no significa que como en el Reglamento del Presidente constaba el básico general, desde el momento que se expidió la Ley hasta el momento de la interpretación debe pagarse de acuerdo a ese reglamento, porque de lo contrario, si no hay esta aclaración, podría entenderse que los maestros solamente desde esta fecha van a gozar de este derecho que les dio la ley. Esa es mi propuesta en concreto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Torres.-

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: anoche, en mi calidad de miembro del Bloque Social Cristiano, manifesté que lo que debía hacerse en el Congreso Nacional no era una reforma a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional sino una interpretación, porque precisamente la interpretación tiene el efecto retroactivo del que hablaba el Diputado Alarcón, de tal manera que el pago por esa vía debía hacerse a partir del 16 de agosto de 1990. Sin embargo, por razones eminentemente de carácter presupuestario, se ha encontrado, con la anuencia de los miembros del Magisterio Nacional, que la mejor vía es la de la reforma, de tal manera que el pago no sea retroactivo sino que se lo haga a partir de la vigencia de la reforma a la ley. Es oportuna la aclaración que hace el Diputado Maugé porque cuando entra en vigencia esta reforma, no por ello va a dejar de pagarse a los miembros del Magisterio Nacional según el Reglamento que expidió el Presidente de la República. Algo que me preocupa y que quiero hacer notar en este primer debate es la vaguedad del Artículo 2 de la Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional, porque no se dice cómo se va a financiar el egreso presupuestario que supone el pago del subsidio de antigüedad en función de la categoría a la que pertenece cada uno de los profesores, se dice simplemente que el Ministro de Finanzas hará los reajustes necesarios para que se cubran los egresos presupuestarios

que demanda el pago del subsidio de antigüedad; creo que esta disposición es vaga y, por lo tanto, observo este artículo a fin de que la Comisión lo redacte de una diferente manera cuando sea presentado este Proyecto de Ley Reformatorio para segundo debate. Es una disposición vaga que no cumple el requisito que exige el Artículo 72 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero Barberis.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: considera que la Comisión tiene que tomar en consideración la nota enviada por el señor Ministro de Finanzas, porque ese es el único respaldo que tendrán los maestros para que justamente se les reconozca la norma que está reformándose en la interpretación del Artículo tercero; porque caso contrario, como indica el legislador Luis Fernando Torres, quedarían en el aire si no se cumple con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Constitución. En tal virtud, como observación para el segundo debate, que la Comisión se sirva recoger la nota enviada por el Ministro de Finanzas, que es la única garantía con la cual podrá hacerse realidad el pago de las remuneraciones que les corresponde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente y señores diputados: muy pocas palabras simplemente para señalar que parecería que algunos diputados, con el afán de hacerse simpáticos a los maestros presentes, lo que tratan es de enredar, entorpecer y retardar las cosas. El asunto está sumamente claro, que ya no se siga hablando de que sí es reforma o interpretación porque este mismo Congreso, este Plenario, antes de entrar al Congreso Extraordinario, rechazó un Proyecto de Ley Interpretativa presentado por el doctor Roberto De la Torre aduciendo de que el Plenario no tenía facultad de interpretar las leyes en virtud de la norma del Artículo 137 creo del Reglamento del Congreso, entonces si seguimos en eso estamos es perdiendo el tiempo. Si quisiéramos interpretar tendríamos entonces, por decisión de este mismo Plenario, que convocar a Congreso Extraordina-

rio, lo que es sumamente difícil y retardaría la solución que esperan los maestros. En segundo lugar, el asunto del financiamiento, la Comisión ha recogido el informe, aquí está, si ustedes leen, ha recogido como informe la carta que ha enviado el Ministro; y más aún, la Comisión de Presupuesto entregó un informe verbal, el Ministro dio su informe ante los propios maestros y hay una comunicación de la Comisión para usted, señor Presidente, entregada el día de ayer, donde se recoge lo que el señor Ministro se comprometió ante el país a financiar y donde se dice cuál es la fuente de esos recursos. La fuente de esos recursos está en el incremento de recaudaciones habidas por el impuesto al valor agregado. No es que hay más impuestos al pueblo, no, que se entienda bien porque parece que la información esta mañana salió mal, aduciendo que se aumentaría el impuesto al valor agregado y eso jamás lo ha pensado hacer el Congreso Nacional, sino que las recaudaciones han sido superiores a las presupuestarias y, por tanto, esa es la fuente real de financiamiento. En tercer lugar, señor Presidente, creo que el Artículo segundo bien puede ser una disposición transitoria porque es solamente para el ejercicio del 91, cuando ya está aprobado el Presupuesto, que hay que establecer que utilice el Ministro de Finanzas la facultad de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control para hacer la reforma presupuestaria y poder pagar a los maestros; pero no puede quedar permanente porque en los años posteriores, 92, 93, 94, desde la aprobación presupuestaria debe incluirse este pago a los maestros porque esto se convertiría en ley; y cualquier otra cosa que metamos en la mitad podemos ver después porque lo que los maestros quieren es que esto salga, después entraremos a ver los acuerdos, pero no estemos mezclando las cosas, señor Presidente. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hemos permitido que se produzca la mezcla, Honorable Cecilia Calderón, estamos tramitando la Ley de acuerdo con el Reglamento, exactamente de acuerdo con el Reglamento. Los Considerandos, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario

de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el numeral 3 del Artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 501, de 16 de agosto de 1990, no establece con precisión el sueldo básico sobre el cual debe calcularse el tres por ciento adicional para el pago de subsidio de antigüedad al Magisterio Nacional, haciéndose necesario dictar la correspondiente norma jurídica reformatoria de la citada ley; Que, mediante Oficio No. DM-91-305, de 26 de marzo de 1991, el Ministro de Finanzas y Crédito Público emite dictamen favorable, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos.- Con las observaciones planteadas, que pase el proyecto a la Comisión a fin de poder dar el segundo debate el día de mañana. Continúe, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Dos.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 57, que creó el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONDORO. Número 3-90-019". Procedo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay un informe de la Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, dice lo siguiente, señor Presidente: "Quito, 29 de enero de 1991. Oficio No. 00275-CL-TFBP-CCC. Doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente.- La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto recibió, con fecha 29 de noviembre de 1990, el encargo de estudiar e informar al Plenario para primer debate el Proyecto de Decreto que reforma el Decreto No. 57, del 27 de diciembre de 1989, que crea el fondo

de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONDORO. Esta comisión, en sesión de fecha 22 de enero de 1991, aprobó el proyecto en mención, cuyas modificaciones constan en las copias certificadas que adjunto, por lo que me permito devolver el mismo para el trámite en el Plenario de las Comisiones Legislativas, conforme el Artículo 136 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Economista Cecilia Calderón de Castro, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto".

¿Doy lectura al informe de los asesores de la Comisión, señor Presidente, o pasó al articulado?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 1.- Créase el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad, Riego y Electrificación de la Provincia de El Oro, que se financiará con los siguientes recursos; a) De los ingresos que anualmente perciba la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, según el Artículo 4 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, el 90% se destinará a cubrir las necesidades relativas a sus fines específicos y el 10% restante se destinará a financiar el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro; y, b) A partir del año 1990, en el Presupuesto General del Estado se fijará una asignación equivalente al 5% del rendimiento total del impuesto unificado del 1% semestral a las operaciones de crédito en moneda nacional, creado por el Decreto Supremo número 317, del 25 de marzo de 1974, publicado en el Registro Oficial número 522, de 28 de los mismos mes y año y sus reformas, especialmente la prevista en la Ley de Control Tributario y Financiero, publicada en el Registro Oficial número 97, de 29 de diciembre de 1988". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el artículo. Tiene la palabra el Honorable Solón Álvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Señor Presidente, honorables legisladores: me voy a permitir hacer ciertas observaciones en la reforma a la Ley de FONDORO, con la finalidad de que la Comisión tome en cuenta aspectos muy reales de una realidad indiscutible, y que de darse paso a estas observaciones va a resultar de trascendental importancia para el futuro de los organismos seccionales y fundamentalmente para la capital bananera del mundo, para la ciudad de Machala, que es una ciudad que tiene un crecimiento demográfico extraordinario, que tiene un crecimiento realmente acelerado y, en consecuencia, aglutina la ciudad de Machala la mayor cantidad poblacional de nuestra provincia. En consecuencia, considero que en este primer Artículo debería suprimirse la palabra "electrificación" y dejarla tal como se había creado, se había concebido esta ley, o sea: "Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de El Oro". Y fundamento mi intervención de la siguiente manera, señor Presidente, honorables legisladores: sería simple y llanamente, al imponer como un nuevo servicio de electrificación, disminuir los recursos económicos para los organismos seccionales que tanto necesitan para el acometimiento, para la realización de obras, toda vez que aquí y posteriormente se seguirá hablando de austeridad fiscal, de autofinanciamiento de obras de los organismos seccionales, de crisis fiscal; en definitiva, creo entonces que debería suprimirse "electrificación" porque existe en la Provincia de El Oro la Empresa Eléctrica de El Oro, que cubre pues entre sus objetivos todo lo que dice relación a electrificación en la provincia. En consecuencia, señor Presidente, señores legisladores, hay que tomar muy en cuenta entonces este aspecto, porque al tratar de implementar electrificación seguramente va a disminuir los recursos, nos va a quitar rentas, podría en un instante dado decirse de que los barrios o algún sector necesita este servicio, pero debemos recordarles que la empresa eléctrica también cobra por este servicio que presta; en cambio que los organismos seccionales se debaten en una situación muy difícil, que tienen que cumplir con todos los sectores de la provincia. Enton-

ces, es muy necesario recordar a todos los legisladores y manifestarle con claridad meridiana al país, que es necesario que a esta provincia se le otorgue, más ahora que estamos atravesando una situación muy difícil como consecuencia de la epidemia del cólera, necesitamos que sobre este particular se atienda a nuestra provincia. En consecuencia, propongo que se suprima la palabra "electrificación" en el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Granda Arciniegas.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: quisiera en primer lugar subrayar el hecho de que estamos tratando un proyecto de reformas a una ley que crea el Fondo de Desarrollo de El Oro, de iniciativa del Diputado de entonces Jorge Sánchez, de Izquierda Democrática, y puesto el ejecútese por este Gobierno en reconocimiento a la importancia y a la necesidad del desarrollo que tiene la Provincia de El Oro; este es un primer punto que por honestidad política el pueblo del Ecuador, el pueblo de El Oro debe tener presente, que estamos considerando un proyecto de reforma a una Ley que crea el Fondo de Desarrollo de El Oro, planteada por iniciativa del Diputado Jorge Sánchez y puesto el ejecútese por este Gobierno. En segundo lugar, señor Presidente, este fondo fue concebido para entregar asignaciones para obras específicas y a través de organismos específicos que actúan en la Provincia de El Oro. Estos fondos jamás serán suficientes, dada la magnitud de las necesidades de esa noble Provincia de El Oro. A los lojanos nos une el vínculo de amistad, de familiaridad, sobre todo con la parte alta de El Oro y básicamente en una concepción geopolítica la unidad de la Provincia de el Oro con la Provincia de Loja y la Provincia de Zamora es una unidad de desarrollo; es por eso nuestro respaldo total para aquello que signifique fondos para el desarrollo de una hermana vecina provincia como es el Oro. Estos fondos, señor Presidente, han sido asignados para obras y áreas específicas, el área de saneamiento ambiental, vialidad y riego; si nosotros intentamos incrementar otra área, otro sector,

obviamente que las instituciones que están manejando esos recursos van a sentir tremendamente disminuidas las posibilidades de accionar y las posibilidades de ejecutar obras en las áreas para las cuales estuvo creada y fue mentalizada de esa manera. De ahí que, señor Presidente, me permito sugerir igualmente, que el área electrificación no conste en este proyecto y que se mantenga tal como estaba en el proyecto original; además porque para efectos de electrificación en la Provincia de El Oro existe la Empresa Eléctrica Regional de El Oro, que tiene fondos en su 95% provenientes de INECEL, más las acciones provenientes de los Concejos Municipales; en esta institución, Empresa Eléctrica Regional de El Oro, existen los técnicos, existe la experiencia, existe la infraestructura precisamente para afrontar una de las necesidades fundamentales del país en general y de la provincia en concreto, que es la electrificación. De tal manera, señor Presidente, que existiendo la empresa específica para el problema de electrificación, tratemos en este caso de fortalecerla, de aprovechar su experiencia, de aprovechar su capacidad técnica y tecnológica para efectos de impulsar, a través de la electrificación y de la Empresa Regional de El Oro, aprovechar la experiencia y no quitar recursos a áreas que estuvieron presentes en la concepción del proyecto original. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable René Maugé.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados: he pedido la palabra en primer lugar para ratificar una vez más el apoyo del Frente Amplio de Izquierda a este Proyecto de Ley, porque además este Proyecto de Ley se inscribe dentro del concepto que nuestro partido expuso al presentar la Ley de Reactivación Económica, que valga la oportunidad, señor Presidente, para solicitarle muy comedidamente que la próxima semana conste en el Orden del Día. Pero además, señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con lo que aquí ya se ha expuesto, de que este fondo fue para saneamiento ambiental, vialidad y riego, y que luego se ha aumentado "electrificación"; es más, existe una contradicción en el Artículo primero literal a), porque el Artículo primero dice: "Créase el Fondo

de Saneamiento Ambiental, Vialidad, Riego y Electrificación de la Provincia de El Oro"; y el literal a) al final dice: "el 10% restante se destinará a financiar el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro", es decir tal como constaba inicialmente en el proyecto. Aquí ya se ha señalado, yo no voy a insistir más en razones, señor Presidente, existe el Plan Nacional de Electrificación y ese plan tiene un presupuesto fijo en cada presupuesto anual, de tal manera que existen los fondos suficientes para electrificación; y además, los diputados que quieran anualmente contribuir a la electrificación, pueden hacerlo en las partidas presupuestarias, yo creo que los diputados de El Oro podrían destinar el ciento por ciento en un año de las partidas presupuestarias de interés provincial a electrificación, si así lo requieren; pero el objetivo era justamente al sector más deprimido, que es el sector de saneamiento ambiental y que es una de las consecuencias de lo que aquí se ha señalado cuando iniciamos esta sesión plenaria, del mal del cólera, se requiere justamente que hoy día se centre en el saneamiento ambiental de esa provincia, esa provincia amagada hoy día por una peste de graves consecuencias para la vida. La vialidad, dado que es una provincia que requiere, por su producción, tener una mayor red de caminos, incluso de caminos vecinales que permitan incrementar la riqueza; y el riego, que es también necesario para el carácter de la producción que tiene la Provincia de El Oro. Por estas razones, señor Presidente, respaldo los criterios que aquí se han señalado respecto a que se ratifique que el Fondo sea de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Gracias, Honorable Bonilla. Siendo el autor del proyecto de descentralización de FONDORO, que en un momento dado a nombre de la provincia presentamos en el Parlamento ecuatoriano, yo no tengo ningún inconveniente en que se suprima "electrificación"; pero solamente un análisis en razón de qué y por qué cuando la economista Cecilia

Calderón, Presidente de la Comisión, tuvo la gentileza de invitarnos para conversar sobre este proyecto; proyecto que nadie le ha negado la paternidad al Diputado Jorge Sánchez en aquel entonces, en ese aspecto tenemos que ser muy claros, hay que dar al César lo que es de César; lo que no aceptamos nosotros los orenses es que se nos sigan manejando las rentas, con todo el respeto que se merecen, desde la capital de la República, cuando hay proyectos como el que usted impulsó con todo derecho, el de Chimborazo, que está aquí, aprobado en este Congreso, con todo acierto por usted Honorable Bonilla, donde las rentas van a Chimborazo, a los municipios, a los consejos provinciales. De tal manera que lo que estamos planteando, Honorable Granda, es que lejos de estas rentas, que en alguna parte, el 40% proviene de una institución tan oreense como es Autoridad Portuaria, se traigan de Puerto Bolívar, Machala, El Oro, a Quito y lleguen por goteo. Me decía la señora Presidente de la Comisión del Consorcio de Municipalidades, el caso de Arenillas, el año pasado llegó menos del 50% y hasta ahora que estamos en el mes de abril no llega un solo sucre, un viacrucis total, sea porque el Ministerio de Finanzas no transfiere los fondos, sea porque el IEOS no transfiere los fondos inmediatamente, o el Ministerio de Obras Públicas. De tal manera que cuando estamos hablando en términos de este siglo, de descentralizar, de dar agilidad, posiblemente una de las razones para que la provincia esté postergada es porque las rentas no han llegado a su debido tiempo; de tal manera que aquello que el Diputado Sánchez en aquel entonces planteó, yo lo considero, Honorable Granda, positivo; lo que no considero positivo yo y la provincia es que esas rentas sean manejadas a control remoto desde la capital, yo creo que los orenses tenemos pantalones largos hace mucho tiempo y estas rentas, más allá de quiénes sean alcaldes, prefectos, presidentes de los concejos, que son circunstancias de la vida, como somos todos los seres humanos y cuya mayoría de los concejos pertenecen más bien al partido de gobierno, no hay un presidente social cristiano; nosotros queremos en función de provincia, habíamos pensado que electrificación, que es una obra de los municipios, porque un

barrio en Machala, en Pasaje, en Atahualpa, no le va a pedir al Presidente de la Empresa Eléctrica; ilumíneme este barrio, le va a pedir al Alcalde o al Presidente del Concejo; y la Empresa Eléctrica que mayoría de acciones tiene INECEL, organismo estatal, le dice al Municipio: bueno, podemos entrar en un convenio con usted, señor Alcalde, señor Presidente del Concejo, si usted me da por lo menos una pequeña aportación para hacer el convenio, porque yo financiar cinco o seis millones para iluminar ese barrio no tengo recursos. Nosotros creímos y yo me allané a que de estos fondos, que es una obra básica para una colectividad, una comunidad, podría considerarse prioritario, como en efecto sí es, es verdad que esto nació para obras de saneamiento ambiental, y estamos de acuerdo y estamos ratificados, ¿pero acaso electrificación no es una obra básica, no es una obra prioritaria?; pero si el Alcalde, pero si el Presidente del Concejo de tal cantón dice que no es necesaria, no se le utiliza, pero tiene una oportunidad; porque estos dos mil novecientos millones de sucres que tiene la provincia en FONDORO, Honorable Bonilla y honorables representantes, no es suficiente para lo mucho o tanto que produce El Oro al país, en su oportunidad vamos a ver si incrementamos esto por lo menos en unos veinte mil millones de sucres. Pero más allá de aquello, no tengo ningún inconveniente, yo mantengo el criterio de que los municipios que tienen facultad para hacer electrificación, en nada pierde este proyecto al dar la facultad de poder tener también una posibilidad de dar una obra a su comunidad, por un cantón grande o pequeño que este sea, de una obra prioritaria, yo creo que la electrificación es prioridad uno; que es responsabilidad de INECEL, que es responsabilidad de la Empresa Eléctrica, vayamos pues a visitar los cantones de El Oro a ver si todos los cantones de El Oro y el sector rural tiene ciento por ciento cubierto la electrificación, no es así pues, Honorable Bonilla, por eso se creyó conveniente aceptar que se incluya como posibilidad para que también los municipios puedan hacer convenio con las empresas eléctricas para efectos de iluminar determinados sectores urbanos o rurales en cada uno de los cantones de la provincia, Honorable Bonilla.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, honorables señores diputados: creo que cuando realmente se quiere apoyar un proyecto como lo apoyamos entusiastamente los socialistas a este proyecto de El Oro, es preferible a veces escudarse en la elocuencia del silencio para permitir que se agilite el proyecto, se tramite, eso he hecho en el trámite del proyecto de los maestros, mejor no intervenir, no hacer discursos, y voy a intervenir solamente para respaldar entusiastamente y para hacer algunas observaciones para la Comisión. Primero, desde el punto de vista de la mecánica jurídica, suprimir los literales que se ponen aquí, esta es una ley, no hace falta poner el a) y el b), son incisos del artículo, el Artículo primero: "Créase el Fondo de Saneamiento", entonces no hace falta poner a) y b). Y segundo, una preocupación: en el inciso segundo dice: "A partir del año 1990, en el Presupuesto General del Estado se fijará una asignación equivalente", etcétera. La ley va a aprobarse en 1991, se entiende que tiene que cambiarse la redacción en la parte correspondiente a este artículo, señor Presidente. Eso es todo lo que quería manifestar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los recursos asignados en el artículo anterior serán depositados mensualmente en el Banco Central del Ecuador, en una cuenta especial que se denominará FONDO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, VIALIDAD, ELECTRIFICACION Y RIEGO DE LA PROVINCIA DE EL ORO, valores que serán distribuidos de la siguiente forma: 30% para el Consejo Provincial de El Oro; 15% para el Municipio de Machala; 55% para el resto de municipalidades de la provincia". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: quisiera hacer algunas observaciones o algunas reflexiones sobre este proyecto de ley; quise hacerlo en el artículo anterior, lamentablemente no fue posible, pero quisiera hacer algunas observaciones

o algunas puntualizaciones de los dos artículos en realidad, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, honorable.-----

EL H. DELGADO JARA.- Pienso que aquí se han expuesto algunos argumentos que valen la pena que sean atendidos, sobre todo tratándose de un proyecto de ley en el que han tenido particular interés diputados y autoridades de una provincia hermana que en realidad requiere de recursos. En primer lugar, aquí se ha tocado el problema de por qué debería "electrificación" no constar en este proyecto de FONDDRO; yo pienso de que en realidad los costos de electrificación siempre son muy elevados. Hay cuatro finalidades que tiene este Proyecto de Ley: en primer lugar, saneamiento ambiental; en segundo lugar, vialidad; en tercer lugar, riego; y en el caso último, electrificación; lo que más cuesta es, sin duda, electrificación; en la medida que más cope este rubro significará en cambio una situación que aminore recursos para las otras tres finalidades. Pienso que debe buscarse una solución global a los requerimientos del Estado ecuatoriano y de la población nacional quizás mediante la búsqueda de un proyecto de ley que debería el Congreso Nacional discutirlo; creo que INECEL debe ser de mejor manera tratada, debe ser capitalizada de mejor forma, si cabe el término, darle recursos de otra manera. En primer lugar, pienso que es absurdo que INECEL siga participando por cada dólar, tomando en cuenta que el dólar valdría sesenta y seis sucres, eso me parece que es una primera equivocación; habría que buscar mecanismos a través de los cuales la participación de INECEL se incremente. Tengo entendido que el presupuesto para este año de INECEL supera los ciento setenta y un mil millones de sucres; pero lo que participa de las regalías o de una participación del petróleo es menos de siete mil millones de sucres, es decir una cantidad muy pequeña. En segundo lugar, una parte importante de la deuda externa es deuda que sin duda ha sido justamente de todo aquello que tiene que ver con infraestructura energética; existe un compromiso del Presidente de la República en el que establece que absorbería parte de la deuda INECEL; que gran parte, además, de lo que significan las medidas

de carácter social, como el incremento del costo de los servicios en el caso de la energía eléctrica, es evidentemente, estas alzas del costo de la energía eléctrica, es para cubrir obligaciones internacionales, de deuda fundamentalmente; sería quizás conveniente emprender en un proyecto de reformas a las leyes que tienen que ver con la vida de INECEL, de tal manera que puedan haber porcentajes que garanticen que todas las provincias van a ser beneficiadas; y la posibilidad de financiamiento, como digo, señor Presidente, debería ser a través de participar de manera mucho más justa por parte de INECEL; yo creo que no debería seguir participándose en función de dólares de sesenta y seis sucres, esto nos parece una cantidad referencial que perjudica y lastima profundamente a esa institución. Por tanto, me parece que la sugerencia que ha realizado el señor Diputado Solón Alvarez es absolutamente coherente; es decir, primero buscar cómo emprender tareas para las cuales haya recursos en primer lugar. En segundo lugar, aquí se ha expresado una inquietud que me parece importante: ¿cómo lograr descentralizar?: en el Artículo dos, pienso yo, hay una salida, donde dice "Banco Central del Ecuador", donde se va a crear este fondo, debería quizás agregarse: "sucursal de Machala", es decir que el dinero no venga a la ciudad de Quito forzosamente, sino se quede en la sucursal de Machala, o directamente esos fondos sean ingresados allí. Esto va a permitir que justamente los organismos, es decir las entidades que van a favorecerse tengan la posibilidad de disponer en la sucursal de Machala de los fondos que crea justamente FONDORG. Hay una tercera cosa que quisiera señalar, señor Presidente, señores diputados, y es el problema de la participación; me permitiría acoger una sugerencia que he recibido justamente de autoridades de la Provincia de El Oro; entiendo que visitaron a muchos señores legisladores, a los que estuvimos presentes esta mañana al menos, entre ellos tuve ocasión de poder conversar con el señor Alcalde de la ciudad de Machala, y estaban allí representantes de algunas otras entidades de la Provincia de El Oro, y había una sugerencia que me parece muy lógica: 25% para el Consejo Provincial de El Oro; 25% para la Munici-

palidad de Machala, donde está el grueso de la población de esa provincia; y el 50% para el resto de los cantones, que podría eso también regularse, una posibilidad: el 50% de este fondo en partes iguales; y una segunda posibilidad: que de este 50% la mitad sea en partes iguales y la mitad en función al número de habitantes de cada uno de los cantones de la Provincia de El Oro; es decir, esta sería una posibilidad también justa de distribución. Quisiera evidentemente destacar el hecho de que este proyecto que ya fue presentado por el Diputado Sánchez y que ahora tiene la proposición de algunos señores legisladores, sea justamente acogido en función de las necesidades de esta provincia. En este sentido, señor Presidente, me permitiría señalar de que, frente al problema del centralismo y el manejo desde la ciudad de Quito de los fondos, hay una solución: establecer en este Artículo dos, que sea en la sucursal de Machala; frente al asunto de electrificación, que existan las posibilidades de capitalizar a INECEL y reformar las leyes de tal manera que una parte forzosamente de los recursos de INECEL estén destinados para garantizar inversiones en todas las provincias del país; y frente a la distribución, señor Presidente, esta sugerencia en el sentido de que sea 25% para la Municipalidad de Machala, donde está el grueso de la población de El Oro; y, el 50% para el conjunto de cantones de esa provincia, donde la mitad sea en partes iguales y la mitad esté en función de los habitantes de cada cantón. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniegas.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: precisamente uno de los valores del planteamiento actual radica en la valiosa intención de un proceso de descentralización del manejo de recursos, esta es una necesidad no sólo que la siente como urgente la Provincia de El Oro sino todo el país. De ahí que, en algún momento, señor Presidente, este Congreso Nacional, como informe quizá de la Comisión que usted se ha dignado nombrar, de Modernización del Estado, uno de los temas fundamentales que trataremos aquí, será

precisamente el proceso serio de descentralización del Estado ecuatoriano. De ahí que, aplicando este concepto y esta realidad que comienza a sentirse como urgente en el país, es válido que en el Artículo segundo se añada el hecho de que los depósitos se harán mensualmente en el Banco Central del Ecuador, sucursal Machala, para efectos de que se tengan precisamente ahí los recursos y se manejen ahí y se evite toda una carga burocrática que puede generarse en torno del manejo financiero de estos recursos. En segundo lugar, señor Presidente, la Provincia de El Oro tampoco pueda pecar de lo que estamos justamente acusando a nivel macro, acusamos al Estado de tener un carácter centralizante en el manejo de recursos y en la administración en general, pero tampoco podemos reproducir este centralismo en nuestras provincias y convertir la capital de provincia en otro centralismo con respecto a los cantones; de tal manera que el proceso de descentralización va mucho más allá de una u otra medida administrativa sino que requiere una actitud en el país, de que el cantón no sienta el centralismo de la capital de provincia y que la capital de provincia no sienta el centralismo de la capital de la República. En este sentido, señor Presidente, la Provincia de El Oro tiene catorce cantones, igual que la Provincia de Loja, tenemos catorce cantones, de ahí que tampoco podemos concentrar excesivamente en la ciudad de Machala, porque estaríamos cayendo como actitud en lo mismo que estamos criticando; solamente que criticamos a Quito, pero Piñas, Zaruma, Huaquillas, Santa Rosa van a criticar lo mismo con respecto a Machala. De tal manera que en términos de la distribución, señor Presidente, considero que podría mantenerse el 25% para el Consejo Provincial de El Oro, el 15% para el Municipio de Machala y el 60% para los catorce cantones existentes; hay que pensar que existen cantones de desarrollo muy importantes en la Provincia de El Oro, la histórica ciudad de Zaruma, la importantísima ciudad de Piñas, el importante desarrollo y el impulso de desarrollo comercial que existe en Huaquillas; nosotros que transitamos por allí constantemente para ir a nuestra Provincia de Loja, señor Presidente, sabemos del empuje y de la

dinámica de desarrollo económico que existe en esa provincia, no sólo en la ciudad de Machala, que obviamente es una de las que más desarrollo ha tenido en los últimos tiempos y de mayor crecimiento en el país, sino en toda la provincia, es una provincia que crece equitativamente. De ahí, señor Presidente, que en el tema de distribución plantearía: el 25% para el Consejo Provincial, el 15% para el Municipio de Machala, y el 60% para el resto de cantones en forma equitativa. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, compañeros legisladores: soy un ferviente defensor de la descentralización por principio y por formación; creo que ha hecho usted muy bien en nombrar una Comisión que, con la denominación de Comisión que busque las soluciones o las propuestas de la modernización del Estado, pueda este Congreso entregarle al país algún grado de solución en este complejo problema que está viviendo el país. El país está viviendo este tipo de intentos que viene de las diversas provincias por conseguir su propio fondo, porque realmente el centralismo que existe y los órganos nacionales, las instituciones nacionales ya no alcanzan a cumplir con el rol en cada una de las provincias; esto, por supuesto, es un problema de estructura ancestral, no es de ayer, no es de ahora, y espero que no digan que es de este Gobierno, es un problema ancestral que cada uno de los gobiernos de turno han venido fomentando por este problema del centralismo bipolar que existe entre Quito y Guayaquil, que ha ocasionado que el país viva en el retraso que vive actualmente. De tal manera, señor Presidente, que por principio yo apoyo ese mecanismo de descentralización; por ese mismo principio es que trabajamos tan denodadamente para conseguir el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, que gracias a la generosa actitud del Congreso Nacional del período 88-90 y del ejecútese puesto por este Gobierno también tenemos nuestro fondo, señor Presidente, y a eso me quiero referir como una especie de experiencia porque estoy planteando una reforma a esa Ley, que es casi exactamen-

te al revés de lo que proponen los compañeros de El Oro; y digo que propongo, señor Presidente, porque he visto ya la experiencia del manejo de un año y no quisiera que vaya a ocurrir lo mismo en la Provincia de El Oro. ¿Qué es lo que está impulsándonos a nosotros a intentar proponer una modificación de la Ley?: de los fondos que se consiguió, que son algunos en beneficio de las colectividades en este proceso de descentralización de recursos públicos, Bolívar tuvo para el año anterior, para el año 90, dos mil setecientos veinte y siete millones de sucres y este año creo que tenemos un poco más, pero tenemos que confesar que nuestros gobiernos seccionales no han cumplido a cabalidad con la responsabilidad del manejo de esos fondos públicos y no lo han cumplido porque existen también problemas de formación en los gobiernos seccionales, existen también problemas de orden legal dentro de los gobiernos seccionales; yo soy un hombre que conozco de gobiernos seccionales porque fui Prefecto Provincial de Bolívar y fui Presidente del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, y he visto que con pequeños matices las cosas casi son similares en todas las provincias; de tal manera que nosotros en nuestro fondo tenemos el 20% para el Consejo Provincial y el 80% restante distribuido en los cinco cantones de nuestra provincia equitativamente, exactamente el 16% para cada municipio, sin tomar en cuenta ni la densidad de población ni la extensión territorial, porque ahí viene también un concepto de principio, señor Presidente. A nuestro Ecuador, a nuestro país le queda una o dos alternativas: el hecho de seguir incrementando ingentes recursos, como ahora se los destina en el Presupuesto General del Estado, para poder incrementar o mejorar los servicios en los suburbios que se forman en Quito y en Guayaquil; o hacer la descentralización de inversión pública y privada, pero junto a eso también el fortalecimiento de los gobiernos seccionales no solamente en recursos sino en calidad y también en cobertura legal. De tal modo, señor Presidente, que nos encontramos en la práctica con el hecho de que las disposiciones legales vigentes no permiten optimizar la utilización de esos recursos; y ahora tenemos en nuestra provincia, durante el ejercicio de este año, plagada de canchas deportivas

y un incremento masivo del adoquinado en las calles y plazas de los diversos cantones y parroquias inclusive de la provincia, que no digo que no merezcan, señor Presidente, ojalá que algún día todo el país tenga la posibilidad de en sus áreas urbanas tener esos servicios importantes que tiene la capital o que tienen las capitales de provincia; pero en cambio mi provincia se debate en la falta de agua potable en la falta de vías de comunicación, en la falta de saneamiento integral ambiental, en la falta de la pequeña industria y la artesanía, que no pueden enfocar por el constreñimiento que existe en estas disposiciones legales. Además, a eso se suma otro asunto de carácter legal: el hecho de que los proyectos de desarrollo y allá quiere ir el FONDORO también, los proyectos de desarrollo no son proyectos que se sitúan en un espacio, en una actitud especial determinada, muchos rebasan, hay proyectos de riego que abarcan no un cantón sino una provincia y varias provincias, hay proyectos de electrificación que hacen lo mismo, hay proyectos de agua potable que tienen las captaciones lejos de su cabecera a la que sirven, y hay caminos vecinales que cubren y sirven a varias poblaciones; y cuando queremos nosotros con este fondo integrar el otro proceso, que podríamos hacerlo también dentro de la provincia, vienen los conflictos de orden político que mal o bien existen, señor Presidente, y eso no nos podemos remontar a corto plazo, eso vamos a tener que remontar al fruto de la siembra que hagamos tal vez nosotros un poco, y también en el futuro, espero yo, la madurez y la sensatez de los políticos que hagan esta difícil tarea de representar a sus pueblos. De tal modo que yo creo que no está en los porcentajes simplemente; creo que se hace bien en no dejar que se centralicen los fondos, nosotros al menos hemos analizado con madurez y estamos intentando la reversa, el cambio del ciento por ciento que está utilizando la Provincia de Bolívar, porque cuando hicimos esta ley, nosotros hicimos toda clase de gestiones para que ese fondo vaya a la provincia porque dijimos es allí donde la gente tiene la responsabilidad de gestar su obra; ahora estamos planteando que el 35% regrese a organismos seccionales, sería largo decirles por qué; creo

que muchos de ustedes y de nosotros que hemos cumplido con tareas de gobiernos seccionales, pueden imaginarse la cantidad de conflictos que hay; en el fondo lo que queremos es fortalecer a las provincias y debemos buscar una solución. Yo dejo planteada esta inquietud para que la Comisión mire la posibilidad de no crear un organismo burocrático, sino el mecanismo legal que permita que esos fondos puedan integrarse también con mayor facilidad que la que existe ahora dentro de los mecanismos legales que guían estas resoluciones, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Muchas gracias. En cuanto al porcentaje, Honorable Bonilla, yo voy a ser muy escueto al respecto. Originalmente habíamos planteado el 15% para el Municipio de Machala, el 30% para el Consejo Provincial de El Oro, y el 55% para el resto de municipalidades de la provincia; nosotros planteamos, en el caso particular mío, un 25% para el Consejo Provincial de El Oro, 20% para el Municipio de Machala, y un 55% para todos los cantones. Bien decía el Diputado Granda, no sabemos cuántos cantones, lamentablemente o por facilidad, en cada provincia anualmente está creándose, mire que se acaba de crear el último cantón Las Lajas, con lo cual ya serían catorce cantones para la Provincia de El Oro. De tal manera que con eso, si bien Machala constituye el 35 al 40% de la población, no olvidemos que el Consejo Provincial, en obras de riego, en obras de drenaje y caminos vecinales abarca toda la Provincia de El Oro, de tal manera que debe llevar un porcentaje superior. En cuanto a la distribución del 55% en iguales condiciones para el resto de cantones, yo vivo en Pasaje, podría ser que en población Pasaje es la segunda ciudad de la Provincia de El Oro; entonces, si pensamos en función de provincia, creemos que Pasaje debe recibir lo mismo que recibe Atahualpa o el último cantón que se crea, Las Lajas; porque si a esos cantones pequeños como Las Lajas, como Marcabellí, como Balsas, como Zaruma, como Portovelo, les damos las obras de infraestructura básica, evitamos el éxodo de esos oreñeses y ecuatorianos precisamente a la gran capital de la provincia, en este caso a Machala,

Si a esas ciudades les damos alcantarillado, canalización, electrificación, agua potable, caminos vecinales, nosotros creemos que a esos oreñenses y ecuatorianos les vamos a dar facilidades para que puedan vivir cómodamente y no salir a las grandes ciudades: Machala, Quito, Guayaquil, Cuenca, donde creen que van a encontrar la panacea, y no es así. Quisiera hacer una comparación: el Congreso pasado creó el FODESEC, Honorable Bonilla, yo dije a varios diputados amigos, aun de diferentes partidos políticos, FODESEC para el caso de El Oro ha sido una acción injusta, porque ¿qué plantea FODESEC que es lo que no queremos plantear con el resto de cantones de la Provincia de El Oro?: para que no caigamos en el centralismo que bien dijo el Diputado Granda. FODESEC dice: se considerará la repartición de las asignaciones de los recursos económicos a la superficie. El Oro es una provincia superficialmente pequeña, tenemos que aceptarlo; en cuanto a población, nosotros admitimos que seremos la sexta o la séptima provincia en población a nivel nacional; pero no se consideró algo importante, que más allá de ser diputado, que es circunstancial, como oreñense con un poco de criterio, de sentido común, no se consideró un rubro fundamental: la aportación de recursos económicos al desarrollo nacional; en este caso el FODESEC es un acto de injusticia para una provincia pequeña en población, pequeña en superficie, pero inmensamente grande en recursos económicos a través del banano, cacao, café, camarón, un acto de injusticia. Entonces eso no queremos que suceda y algún día tenemos que reformar FODESEC, Honorable Bonilla, si queremos hacer justicia con todas las provincias equitativamente en el orden que les corresponde respectivamente. Por eso planteamos y ratifico: el 25% para el Consejo Provincial, 20% para Machala, y el 55% de manera equitativa para todos los cantones de El Oro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Javier Muñoz Chávez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: en primer lugar, para respaldar entusiastamente el proyecto presentado por los diputados de la Provincia de El Oro, y luego también para

manifestar la complacencia porque el Congreso empiece a legislar y tratar sobre aspectos que tienen que ver con la descentralización de fondos y recursos, este es un viejo anhelo no sólo de las instituciones y de los municipios ecuatorianos sino de toda la comunidad ecuatoriana, por ello mi satisfacción. Quiero hacer algunas reflexiones respecto a la distribución de los fondos y por qué tiene que hacerse. Pienso que la ciudad de Machala en el momento actual es un verdadero polo de desarrollo en el país, a donde acuden no únicamente habitantes de los otros cantones de esa provincia sino habitantes de todo el país, dada la riqueza que allí existe; sin embargo, tal como está concebido el Proyecto de Decreto, el 30% se asigna para el Consejo Provincial de El Oro, que generalmente realiza obras y acciones en lugares diferentes a los de la capital de provincia; y el 55% para el resto de municipalidades, lo que da un 85% del valor que se recaudaría por ese concepto, quedando apenas un 15% para el cantón Machala, en donde se concentra aproximadamente el 40% de la población de El Oro. Por esta razón, pensaría que la Comisión tiene que analizar este hecho y darle un recurso mayor a que el Municipio de la capital de El Oro pueda contar con estos recursos y afrontar debidamente las obras. Pero por otro lado vale hacer una reflexión, señor Presidente: estamos hablando en este proyecto de la realización de obras de saneamiento ambiental y de riego entre otros aspectos; sin embargo, en el país ese tipo de obras tienen que ser realizadas, a más de los municipios y consejos provinciales, por organismos específicos: el IEOS para el saneamiento ambiental, el INERHI para el riego, y consecuentemente se produce una serie de confusiones y descoordinaciones que afecta enormemente a las comunidades, se desperdician recursos económicos y se desperdician recursos humanos. De allí que valdría la pena que la Comisión analice una posibilidad que contempla la Ley de Régimen Provincial: que el Consejo Provincial se convierta en el ente coordinador de las acciones a realizar en el manejo de este fondo, porque de lo contrario pueden haber una serie de dificultades en la realización de estos proyectos. De tal forma que con estos comentarios me permitiría sugerir, señor Presidente, que se eleve en por lo menos

en un 5% la asignación para la Municipalidad de Machala, en razón también de que los otros municipios pequeños de la provincia no cuentan con los departamentos técnicos apropiados para hacerlo; y en segundo lugar, que sea el Consejo Provincial el ente ejecutor de los proyectos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Solón Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Señor Presidente, honorables legisladores: creo que todos hemos establecido un criterio, los diputados de provincias, de que este proceso de descentralización es algo que hace mucho tiempo se ha venido acometiendo, se ha venido pidiendo, se ha venido insistiendo, porque la descentralización indudablemente va a permitir en una manera más eficaz la ejecución de las obras públicas, en eso estamos de acuerdo, de tal suerte que en este proyecto de descentralización de fondos para nuestra provincia está bien entonces remarcar nuevamente el hecho de que los depósitos deben ser entregados en el Banco Central del Ecuador Sucursal Machala, con esta observación es importante analizar la primera parte del Artículo 2. Y voy a referirme a lo manifestado por el Diputado Diego Delgado, que indicaba que un 25% para el Consejo Provincial de El Oro en la distribución, un 25% para la Municipalidad de Machala, esto quiero indicar a los señores legisladores y al país, el Ecuador conoce, usted señor Presidente, doctor Edelberto Bonilla, que ha estado en la ciudad de Machala, que ha recibido el calor humano, ese espíritu hospitalario que contagia y que hace mucho tiempo Machala se ganó el corazón de todos los ecuatorianos, es incuestionable, porque constituye un polo de desarrollo, eso también es incuestionable; que mucha gente emigra de la Provincia de El Oro, del campo, no solamente a la ciudad de Machala, en busca de fuentes de trabajo, de progreso, de bienestar para su existencia, eso tampoco nadie lo niega; de que van de otros cantones y existen hasta colonias en la ciudad de Machala, colonia piñaciense, zarumeña, bueno, de todo, es decir Machala realmente es un panal para todos los ecuatorianos, donde saborean esa hospitalidad, y saborean mañana, tarde y noche todo ese espíritu de trabajo y de bienestar; no solamente van gente de la Provincia de El Oro, o sea de

otros cantones, sino que a todo el mundo le consta de que en la ciudad de Machala hay hombres y mujeres libres de todas las latitudes del país, hay quiteños, hay manabitas, hay guayaquileños, hay de todo realmente, hay de Azuay, de Cañar, de Loja, en grandes cantidades; y como la ciudad de Machala es una ciudad que crece vertiginosamente, y no obstante estar un tanto cuestionado o muy cuestionado este último censo, usted puede revisar, señor Presidente y señores legisladores, y esto tienen que tomarlo muy en cuenta los miembros de la comisión, de que en la ciudad de Machala hay un crecimiento demográfico extraordinario y al haber un crecimiento de esta naturaleza sus necesidades sociales se multiplican, y por esa razón que se ha multiplicado tanto que no nos han atendido con el agua potable, con alcantarillado y tantas cosas que hacen relación a saneamiento ambiental, que hemos reclamado a los gobiernos centrales y sucede que no hemos recibido ningún apoyo en ese sentido. Por eso, es necesario recordarles, señor Presidente, honorables diputados, que hay que analizar un punto fundamental, que es la epidemia del cólera, y quién está sufriendo, quién está sufriendo poderosamente de este mal criminal que azota a la niñez y azota a todo el mundo; nosotros también pedimos en este momento trágico por el que atraviesa nuestra provincia, la solidaridad humana al margen posiblemente de un criterio equitativo o justo de los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Pero hoy Machala, que atraviesa por momentos difíciles, sus problemas sociales son acuciantes y alarmantes, que debe el Gobierno Nacional, los distintos organismos importantes del Estado preocuparse de Machala, yo creo que es justo también rendirle un homenaje a Machala y pronunciarse por darle un apoyo económico más satisfactorio, porque cada día, si hacemos la comparación, no hablemos de algo de centralismo, no es eso, sino que así mismo como avanza el tiempo se va aglutinando más gente ahí, más habitantes en la ciudad de Machala, y no es nada raro que en un próximo censo la ciudad de Machala esté convertida en la tercera ciudad más importante del Ecuador, con todo respeto; pero ya se ha hablado de cuestiones económicas, de sus rubros económicos, de su importancia, de su riqueza, con mayor razón a esta capital que

usted pudo observar cómo ese pueblo se levantó en este paro, porque realmente sus problemas sociales, sus problemas de salubridad son tremendos; yo sí invoco, ahora sí cabe el término, a la sensibilidad; en el fondo, al margen de situaciones políticas, de situaciones ideológicas, yo estoy plenamente convencido de que los señores diputados que han venido aquí al Congreso Nacional tienen una exquisita sensibilidad, tienen corazón, tienen alma de fraternidad ecuatoriana auténtica, que tenemos historia, que es una ciudad que tiene honor, que tiene principios y que necesita ser atendida, por eso reclamamos, reclamamos con esta pasión infinita de un machaleño auténtico, porque conoce los problemas de su ciudad, sin menospreciar a nadie que diga relación a otros sectores del país y de mi provincia, de ninguna manera, digo lo que siento, porque sus problemas son tremendamente difíciles que atraviesa Machala. Yo les pido de favor especial, que sepan analizar este aspecto de fundamental importancia para resolver estos problemas sociales muy acuciantes, son alarmantes y ojalá nosotros los que estamos aquí en el Congreso Nacional en un instante dado este asunto del cólera no se siga propagando y adquiera esa situación extremadamente alarmante y después nosotros seamos unas personas que tengamos una especie de INRI porque no atendimos esta ciudad. Yo les ruego que sepan analizar esta situación y que en el asunto del porcentaje que dice relación al resto de municipalidades, es de acuerdo a un 50%, conforme incluso le explicó el Honorable Diego Delgado. Muchas gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villaquirán Lebed.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, doctor Bonilla, señores legisladores: Dos observaciones para la Comisión: yo creo que el Partido Social Cristiano ha sido muy claro en cuanto a la necesidad de que exista un Estado, pero que sea un Estado regulador, un Estado pequeño y eficiente; el gran problema que tenemos en nuestro país en este rato, más que la centralización, es el tamaño del Estado; el gran problema del tamaño del Estado hace que la centralización sea una consecuencia de esto. Por eso, en cuanto a la observación que han hecho dos o tres legisladores respecto a que conste como que sea

la Sucursal del Banco Central en Machala, tengo una observación, no creo que debe ser así, el Banco Central es uno solo, la centralización de las cuentas en lo económico y lo contable del Banco Central son uno solo, aquí en la matriz del Banco Central, es igual que el Estado ecuatoriano, aquí en la capital de la República se centraliza el Estado ecuatoriano. Una experiencia propia que tuve yo, siendo cuatro años Presidente de la Corporación Financiera, fue justamente esta centralización por parte del Banco Central, cuando sucursales como la de la Corporación Financiera Nacional en Machala, para hacer un redescuento de un préstamo, tenían que enviar a Guayaquil y de Guayaquil enviar acá a Quito por Correo, para que el Banco Central aquí redescuente el préstamo y a su vez asimismo regrese. Esto se soluciona únicamente con un instructivo administrativo, el Gerente del Banco Central en ese entonces, por una sugerencia nuestra, permitió que en la Sucursal del Banco Central de Machala, todo préstamo que se presente por la Agencia de la Corporación Financiera en Machala, sea redescontado ahí mismo en Machala; con mayor razón en este caso, que la fuente de ingresos es doble, la una proviene de la Autoridad Portuaria y la otra del Presupuesto del Estado; el Presupuesto del Estado está centralizado a través del Banco Central y del Ministerio de Finanzas. Por eso creo que, una vez que esto se apruebe, que es lo de fondo, la necesidad de los fondos, una instrucción administrativa del Gerente del Banco Central, en cuanto al monto de los ingresos que van a tener las distintas distribuciones, dé un instructivo al Banco Central de Machala, para que a su vez un redescuento a través del Consejo Provincial o de los municipios se le dé en la Sucursal del Banco de Machala; por eso yo no creería que es conveniente que se ponga en un proyecto que sea la Sucursal del Banco Central, porque no es económicamente ni contablemente dable. La segunda observación es que quisiera apoyar la observación del Legislador Carlos Falquez, en cuanto a si queremos descentralizar el crecimiento de los cantones, la única manera es una distribución equitativa, porque así permitiremos que los cantones pequeños, que a lo mejor reciben más que aquellos grandes que necesitan más también, pero vamos a permitir que la migra-

ción no vaya hacia los cantones grandes y la distribución económica será para un desarrollo equitativo en todos los cantones. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: quisiera que en homenaje a Machala y a la Provincia mártir de El Oro, mártir por la invasión y por la desatención de los gobiernos de turno, con el mayor comedimiento a todos los diputados, evitemos hacer el discurso de los veinte minutos al que tenemos derecho porque estamos en debate, vamos a quedarnos sin quórum, señor Presidente, yo me siento muy enfermo y sólo en homenaje a Machala me estoy quedando, porque si salgo yo, queda sin quórum el Congreso, estamos dos diputados, sólo dos diputados de la Comisión Civil y lo Penal, el Diputado Fernando Torres y yo; si salgo yo, que me siento enfermo, se queda sin quórum la Comisión; entonces aceleremos ya el discurso. Quisiera decir que tengo en Machala familiares, que quiero entrañablemente a Machala, tengo un hermano que vive treinta años en Machala; y en cuanto a la distribución, es lo más breve que quiero plantear: El término "saneamiento ambiental" es un término muy amplio, señor Presidente, amplísimo, cubre una serie de campos, y esto está reservado para los consejos provinciales, saneamiento ambiental, vialidad, educación, yo he sido también concejal, consejero de mi provincia, y conozco esos campos. Quisiera que la distribución, y esto sabe Gustavo Espinoza, que fue Prefecto, a veces duplican trabajos los municipios cuando no son del mismo partido, el Consejo Provincial hace la misma obra que está haciendo el Municipio, hacen a veces una escuela frente a otra, una escuela hace el Municipio y otra hace el Consejo Provincial; entonces, que la distribución sea el veinte por ciento para el Consejo Provincial, el veinte y cinco por ciento para el Municipio de Machala, donde está asentada la mayor parte de la población de la Provincia de El Oro, una ciudad que tiene necesidades fundamentales; y el cincuenta y cinco por ciento que sea distribuido, para respetar el cincuenta y cinco por ciento, para los catorce Municipios de la Provincia de El Oro. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé... Más bien la mejor colaboración en favor de El Oro para que pase pronto este proyecto. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- Con estos fondos, el Consejo Provincial ejecutará la construcción y mejoramiento de obras de riego, drenaje, vialidad y electrificación en las áreas rurales de la provincia. Las municipalidades realizarán obras viales, de saneamiento ambiental y electrificación en las zonas urbanas". Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Granda.-

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: que de este artículo se elimine el término: "electrificación" y que se ponga: "El Consejo Provincial ejecutará exclusivamente"; igualmente para efectos de los Municipios, exclusivamente aquello que está determinado en el Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Consejo Provincial de El Oro y las municipalidades de la provincia podrán utilizar estos fondos para cubrir las contrapartes de los créditos del BEDE y otros que se contraten para la realización de las obras mencionadas en el artículo anterior". Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Derógase la Ley 57, publicada en el Registro Oficial No. 344, del 28 de diciembre de 1989.- Las disposiciones de la presente ley prevalecerán sobre las normas generales o especiales que se le opongan y entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Considerandos.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que la provincia fronteriza de El Oro, soporte básico de la economía nacional por su

carácter agroexportador, requiere de la ejecución inmediata de obras de infraestructura sanitaria, riego, drenaje, vialidad y electrificación, para mejorar las condiciones sociales y económicas de su población; Que existen recursos económicos generados en la provincia, los cuales deben ser reorientados para la realización de las obras en beneficio de la comunidad; y, Que es conveniente que la ejecución de obras sanitarias, de riego y drenaje, de vialidad y electrificación, se realicen a través de los gobiernos seccionales que, por ser constituidos por representantes elegidos directamente por el pueblo, están en directo contacto con sus necesidades más urgentes y porque la descentralización favorece la eficiencia en la ejecución de obras públicas; En consideración de sus atribuciones constitucionales, expedir la siguiente Ley que Crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad, Riego y Electrificación de la Provincia de El Oro (FONDORO)". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: en homenaje a lo que ya hemos venido tratando, que se suprima el término "electrificación" en todos los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pasa a la Comisión. Perdón, ¿sobre el proyecto?-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Sí, señor Presidente, un pedido muy breve, comedido y respetuoso a usted: que se sirva trasladar la preocupación a la Comisión y que haga el tratamiento igual o equivalente al que hace con el proyecto o con la reforma que se está haciendo aquí, con UNE, porque a usted le consta, señor Presidente, usted estuvo en Machala, usted recibió de las fuerzas vivas de Machala este pedido y no sería dable que después del compromiso que usted adquirió con el pueblo no solamente de Machala sino de la Provincia de El Oro, y con la buena voluntad y con el desinterés y empeño que usted ha actuado al haber incluido esto no solamente en esta ocasión, porque ya ha aparecido esto pues en algunas

ocasiones en el Orden del Día del Plenario, vaya esto a dormir el sueño de los justos en la Comisión correspondiente. Este es el pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me adhiero entusiastamente a las palabras que acaba de pronunciar el Honorable Larrea Martínez, y pido a los señores integrantes de la Comisión, que den toda la atención y la atención lo más aceleradamente posible al tratamiento de este asunto, a fin de que nosotros ojalá podamos considerar el día de mañana en segundo debate. Tiene la palabra el Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Honorable Bonilla: me iba a expresar con las mismas palabras y con las mismas peticiones; aquí está el señor Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, está un Vocal de la Comisión de Presupuesto, pero frente a usted, que ha tenido y debo reconocerlo, somos caballeros y amigos de muchos años, usted lo dijo en Machala y es verdad, yo le agradezco a nombre de la provincia, la sensibilidad que usted ha tenido; cuando yo bajé a entrevistarme con usted y usted me dio palabra que lo colocaría en el Congreso extra, ese Congreso extra no se hizo y usted tuvo la caballerosidad de mantener su palabra ante este Diputado autor de este proyecto y colocarlo en el Orden del Día prioritariamente. Honorable Bonilla: es importante, porque el 23 de abril de este mes es aniversario de provincia; ojalá que este Gobierno, aprobando en segunda en los próximos días, pudiéramos darle en homenaje a esa provincia, este proyecto que aunque no es un sucre más, por lo menos los municipios van a tener los recursos de manera más inmediata para las obras prioritarias de El Oro. Gracias, Honorable Bonilla.-

V

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Tres.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego de la Provincia de Tungurahua, No. 3-91-152". Artículo 1.- Créase el Fondo de Riego de la Provincia de Tungurahua, que se financiará

con los siguientes recursos: a) A partir del año 1991, se fijará en el Presupuesto General del Estado una asignación que, para el primer año, será de 4.000 millones de sucres y que se incrementará en los años siguientes en el mismo porcentaje en que se incremente el Presupuesto General del Estado con relación al año anterior. Se excluye de este cálculo lo correspondiente a la deuda pública; b) El cinco por ciento de los ingresos establecidos en el Artículo uno, literal b), de la Ley que creó el Fondo Nacional de Riego y Drenaje, publicada en el Registro Oficial No. 507, de 6 de junio de 1983; y, c) Otras asignaciones que le otorguen el Estado y entidades privadas". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Honorable Torres.-

EL H. TORRES TORRES.- Seré muy breve, doctor Bonilla y señores legisladores: el Proyecto de Ley en virtud del cual se crearía el Fondo de Riego para la Provincia de Tungurahua, busca básicamente solventar un problema trágico, diría yo, para nuestra provincia, donde el verano es largo y la época de lluvias es muy corta; existe en la provincia cerca de cuarenta y cinco mil hectáreas de tierras cultivables, pero los canales de riego existentes únicamente sirven para irrigar el treinta por ciento de las tierras cultivables. Ultimamente se han generado en la Provincia de Tungurahua no solamente problemas por falta y carestía de agua sino también conflictos de orden social, porque las comunidades indígenas, y esto es ciertamente importante, han obstaculizado canales de riego que sirven para agricultores de las zonas bajas de la Provincia de Tungurahua, y la única solución que existe es la siguiente: que los canales de riego existentes sean revestidos o sean embaulados, porque buena parte del caudal de riego se pierde por filtración, cerca del setenta por ciento. El Proyecto de Ley que he presentado lo que busca es financiar que en la Provincia de Tungurahua, entre otras cosas, se realice el revestimiento y embaulamiento de canales existentes y a su vez también sirva para estudios y construcción de otros canales que demanda la Provincia de Tungurahua. El Proyecto se financia no

con la creación de más impuestos, tampoco con la elevación de los impuestos ya existentes, sino únicamente con la optimización de los recursos del Presupuesto General del Estado y aquellos que constan en el Fondo Nacional de Riego y Drenaje. Tal vez exista discrepancias en cuanto a las cantidades, esto es que sean cuatro mil millones o un porcentaje determinado en el Fondo Nacional de Riego y Drenaje, eso se puede discutir; pero el propósito y la intención del proyecto es la de que se cree este Fondo, así como se creó el Fondo de Riego para Cotopaxi, y de esa manera se pueda solventar una necesidad de Tungurahua. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- El Consejo Provincial de Tungurahua, que administrará el Fondo, preparará, anualmente, la respectiva programación de las obras, conjuntamente con el INERHI y los Concejos Cantonales de la Provincia de Tungurahua. Los recursos se utilizarán principalmente para aprovechamiento de aguas, la construcción de canales de riego y vasos de regulación, así como para revestimiento y embaulamiento de canales existentes".- Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Provincia de Tungurahua, debido a la sequía y a la falta de riego, sufre un gran deterioro en su producción agropecuaria; Que los proyectos de irrigación para la Provincia de Tungurahua no han podido ejecutarse por falta de recursos económicos; Que Tungurahua no ha sido atendida por el Estado en materia de riego; Que es deber del Estado procurar el desarrollo socio-económico de una provincia tan importante como Tungurahua, cuya producción

agrícola sirve para abastecer al país; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide la Ley que Crea el Fondo de Riego de la Provincia de Tungurahua". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Pasa a la Comisión de Presupuesto. Siguiente punto, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuatro.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal. No. 3-91-119".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 1.-
A continuación...-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Tenía entendido que era el Proyecto de Reformas a la Ley de Régimen Municipal presentado por mi persona, por eso inclusive he estado discutiéndole y pensando que se ponga en el Orden del Día, y me ponen aquí otro proyecto, yo creo que es una equivocación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito hacerle una sugerencia: su proyecto es importantísimo, desgraciadamente no han transcurrido todavía los quince días a que se refiere la Constitución, pero usted puede aprovechar la oportunidad para hacer las observaciones correspondientes, incluyendo el contenido de su proyecto. Tenemos que esperar que transcurran los quince días y que tenga la seguridad que yo atenderé especialmente su pedido. Señor Secretario: Artículo número uno.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 1.-

A continuación del Artículo 332 de la Ley de Régimen Municipal, anádese el siguiente artículo: "Exonérase del 50% del Impuesto Predial Urbano a los propietarios de inmuebles que, careciendo de otros bienes o ingresos, sean jubilados, viudos o minusválidos, que no posean otro predio en el Cantón y que este único inmueble esté destinado en su totalidad a su propia vivienda. Para el reconocimiento de este beneficio en favor de los minusválidos, se estará a lo que establece

la Ley y el Reglamento de Protección del Minusválido para la dispensa del Impuesto a la Renta. Cada Municipio reglamentará este tipo de exoneración para los jubilados y viudos". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Honorable Villaquirán Lebed.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, doctor Bonilla, señores legisladores: en vista de que este artículo, este proyecto salió copiado de unas declaraciones mías en base a la lucha por el cobro excesivo y abusivo de parte de la Alcaldía de Quito, vino este proyecto acá, yo pido que como más o menos es parecida esta parte del tratamiento de las viudas, jubilados y minusválidos al proyecto que yo presenté, y estando de acuerdo con usted, doctor Bonilla, que el día lunes de la próxima semana se cumplen los quince días y el día martes estará en discusión en el Plenario, yo pido que la Comisión tome nota para que adjunten esta copia a mi proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: quería referirme a lo manifestado por el Diputado Villaquirán. Efectivamente, ha sido el doctor Washington Bonilla, quien con conocimiento de causa ha presentado este proyecto a que sea discutido en el Congreso, en algunas oportunidades él ha hecho público el deseo de que se trate este tema; sin embargo, creo que el proyecto presentado por el Diputado Villaquirán debería merecer un tiempo de análisis adicional, debido a que contempla reformas substanciales a las reformas que tienen que hacerse al impuesto predial urbano y son los municipios los que de alguna manera tienen que hacerse escuchar su criterio a fin de que el Congreso Nacional tenga mayores elementos de juicio. En lo personal, yo he solicitado algún informe al Municipio de Cuenca, al Municipio de Quito, para que hagan conocer sus observaciones respecto a la modificatoria de cómo tiene que realizarse el cobro del impuesto al predio. De manera que a este proyecto debería darse el curso de ley,

dado que contempla situaciones similares a las presentadas por el Diputado Villaquirán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente y honorables diputados: quisiera que la Comisión aclare el sentido de la expresión que está aquí: "Exonerase del cincuenta por ciento del Impuesto Predial Urbano a los propietarios de inmuebles que, careciendo de otros bienes o ingresos, sean jubilados", a qué ingresos se refiere, a qué otros ingresos; se refiere a otros bienes, por supuesto, que no tengan ningún otro bien inmueble, pero los ingresos no tienen relación con esto. Me parece que debería ser aclarado, señor Presidente, por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: a más de la observación que acaba de verificar el Honorable Mauge, aquí hay una cuestión que la Comisión debe tomar en cuenta y que la plantee como observación. Dice: "jubilados que no tengan otro predio en el cantón"; puede darse el caso de jubilados que tengan una buena posición económica, que no tengan en efecto más de una casa en el Cantón Quito, pero que tengan una hacienda en Cotopaxi, otra hacienda en Tungurahua, una villa en Salinas, en fin. Entonces, que la Comisión tenga en cuenta este tipo de redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: existe un proyecto que fue leído hace algunas semanas, que me parece tiene mayor posibilidad de aplicación; ese proyecto establece que quienes tienen un bien inmueble que en el avalúo predial sea el equivalente de hasta ciento cincuenta salarios básicos, y que aquellas personas que tengan ingresos inferiores a tres salarios básicos o no tengan ingresos, no pagarán más del equivalente al treinta por ciento de un salario básico; ahora es cuarenta mil sucres el salario básico, por lo tanto sería hasta doce mil de tope. Y en el caso de quienes tengan por ejemplo bienes inmuebles, siendo una sola propiedad, de un

valor de hasta doscientos cincuenta salarios básicos y tengan ingresos menores a cinco salarios básicos; es decir, quienes tengan casas valuadas hasta en diez millones de sucres y tengan ingresos menores a doscientos mil sucres, ellos no pagarán más del equivalente al setenta por ciento de un salario básico, es decir un tope a veinte y ocho mil sucres, me parece mucho más lógico y más general. Con este proyecto, únicamente pueden ser exonerados en el cincuenta por ciento del predio urbano, los propietarios que no tengan otros bienes ciertamente, pero que sean jubilados, viudos o minusválidos; pero qué pasará, por ejemplo, si es que existe un ciudadano que no es minusválido, pero que por ejemplo no tiene ingresos porque no tiene trabajo, y que ha heredado su propiedad...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: pediría que este proyecto que es de un Artículo Único, se agregue al proyecto que fue discutido hace algunas semanas anteriormente, para efectos de poder cotejar, me parece que es bastante incompleto y discriminatorio éste. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- Los contribuyentes que se hallaren incursos en esta reforma y hubieren pagado el Impuesto Predial Urbano por el año 1991, podrán solicitar su devolución".- Hasta aquí la Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Honorable Robles.-

EL H. ROBLES CASTILLO.- Señor Presidente: creo que este Plenario debe analizar profunda y serenamente sobre esta inquietud de favorecer a las gentes pobres en el impuesto del predio urbano, y quisiera que se recoja todos estos proyectos, para que cuando venga el proyecto presentado por el Honorable Eduardo Villaquirán, hagamos uno solo, porque así estamos perdiendo el tiempo, señor Presidente. Como sugerencia y como observación, de que esto se recoja, para que la Comisión los considere cuando se estudie y se discuta el Proyecto que va a venir del Honorable Villaquirán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pasa a la Comisión.
Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Constitución de la República y el Código Tributario en sus artículos 53 y 31 respectivamente, facultan al órgano competente legislar en materia tributaria atendiendo el orden económico por el que atraviesa el país,. Decreta".- Hasta aquí el Considerando, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: una observación general: que la Comisión revise la constitucionalidad de este proyecto, porque cuando se priva de rentas a una institución, tiene que darse el reemplazo de esas rentas de acuerdo a una disposición constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pasa a la Comisión de Presupuesto. Convoco a los señores legisladores para el día de mañana, a las cuatro en punto de la tarde.-

VII

El señor Presidente declara terminada la sesión siendo las veintiún horas cuarenta y cinco minutos.-----

Doctor Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL